The Library of Congress'

EARLY STATE RECORDS PROJECT

converted from the original microfilm held by the
Vincent C. Immel Law Library, Saint Louis University

through the generous support of a grant from the

Council on Library and Information Resources

TERRITORIO DE NUEVO MEXICO.

INFORME

DE LA

COMISION DE LA PENITENCIARIA

DE LA

CAMARA DE REPRESENTANTES

DE LA

ASAMBLEA LEGISLATIVA TRIGESIMA.

SANTA FE, FEBRERO DE 1893.

TRADUCIDO POR LARKIN G. READ.

SANTA FE, N M.:
COMPANIA IMPRESORA DEL NUEVO MEXICANO.
1893

INFORME.

CÁMARA DE REPRESENTANTES,
ASAMBLEA LEGISLATIVA 30A.,
TERRITORIO DE NUEVO MÉXICO.

SEÑOR PRESIDENTE Y CABALLEROS:—Vuestra Comision de la Penitenciaría suplica someter este su informe: Que al paso que no son detectivos de Pinkerton, ni se ocupan del negocio de proporcionar capital á falsos políticos, hemos tratado de cumplir con todo nuestro deber, investigando cuidadosamente los asuntos conexionados con la penitenciaría y su manejo.

Hemos examinado un gran número de testigos y visitado la penitenciaría en diferentes ocasiones. Vemos que esa famosa escuela de escándalo, á veces llamada prision, está situada en los arrabales de la antigua ciudad de Santa Fé, que en la actualidad es la capital y cabecera de gobierno del Territorio de Nuevo México. La prision fué localizada en su sitio actual por acta de la Legislatura Territorial, sesion de 1884, y costó al Territorio la suma de $150,000.00. Vuestra comision ha sido informada, y lo cree verdadero, que dicha prision, ú otra igualmente buena, podía edificarse á un costo que no excediera á $40,000.00; en efecto, uno de los testigos examinados por vuestra comision declaró: "Que se podía edificar una prision tan buena así por $40,000.00 si la persona que diera el contrato no tuviera ó llevara la mejor parte contra el Territorio."

Del manejo y los negocios de la penitenciaría en la actualidad, el cuerpo de comisionados dice en sustancia lo que sigue:

El manejo de la institucion está ahora conferido en un cuerpo de comisionados de la penitenciaría, consistente de siete miembros, y el capítulo 27 de las Leyes de la Asamblea Legislativa 29a. dispone que no más de cinco de los cuales pertene-

rán á un partido político, y no más de dos de los cuales serán residentes de cualquier condado particular, y ninguno de los cuales deberá tener ningún otro empleo territorial. Se les concede un salario de cien pesos al año y los gastos de viaje actuales. Son nombrados por el Gobernador, por y con el consejo y consentimiento del Consejo Legislativo. Dicho cuerpo elige á su secretario, á quien se le exige llevar un registro completo de los procedimientos de dicho cuerpo, y á quien se le concede un salario que no exceda á trescientos pesos al año. Se le autoriza y exige al cuerpo emplear un superintendente, superintendente asistente, y todos los demás oficiales y empleados que dispone la ley.

En conformidad con el estatuto citado, el Gobernador nombró, por y con el consejo y consentimiento del Consejo Legislativo, como tales comisionados, á los Sres. J. W. Dwyer, del condado de Colfax; A. L. Branch, del condado de Mora; T. D. Burns, del condado del Río Arriba; Ambrosio Pino y N. B. Laughlin, del condado de Santa Fé; J. R. Armijo, del condado de Bernalillo, y J. R. DeMier del condado de Doña Ana.

El 2 de Marzo de 1891, los comisionados referidos se reunieron en el edificio de la penitenciaría, y, después de calificados, se organizaron eligiendo á J. W. Dwyer como presidente y á N. B. Laughlin como secretario de dicho cuerpo, y asumieron el cargo y manejo de la institucion. En esta reunion J. Francisco Chávez, del condado de Valencia, fué empleado como superintendente por el período de un año, contando de Abril 4 de 1891.

En la reunion del cuerpo, el 8 de Mayo de 1891, el superintendente nombró á J. H. Defouri como capellán, al Dr. R. H. Longwill como médico y á la señora de J. Francisco Chavez como matrona, cuyos nombramientos fueron confirmados por el cuerpo. En esta reunion el superintendente mandó el nombre de Fernando Delgado para asistente superintendente y fué confirmado como tal. El dia 1o. de Julio fué descargado por el superintendente, quien nombró á E. H. Bergmann á esa posi-

cion, y éste fué confirmado por el cuerpo como tal el 27 de Julio, 1891.

En el tiempo en que el cuerpo actual asumió el manejo de la institucion habia aprisionados 121 presos, 110 de los cuales eran varones y 11 hembras; 95 de estos eran presos territoriales, 93 varones y 2 hembras. De los 26 presos de los Estados Unidos 17 eran varones y 11 hembras.

PRESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS.

Personas convencidas de ofensas contra las leyes de los Estados Unidos en este Territorio son tenidas en la penitenciaría bajo un contrato con el Departamento de Justicia en Washington, otorgado con el alcaide de la penitenciaría el 7 de Diciembre, 1886, y se le concede al Territorio bajo ese contrato un peso al dia por cada uno, por su guarda y mantencion, el producto de lo cual se entrega al Tesorero Territorial para ser abonado al fondo del jornal de presidiarios.

CONDICION DE LA PENITENCIARÍA.

Cuando el cuerpo actual asumió el manejo la institucion estaba en muy mal reparo; la disciplina era mala; todas las herramientas y los implementos estaban gastados; no habia surtido de ninguna clase en mano; el barro para hacer ladrillo estaba agotado; la vieja empalizada era casi inútil. Todas estas cosas tenian que suplirse reponiéndolas con material nuevo. El entarimado en una porcion del edificio principal hubo de reponerse y los edificios necesitaban pintarse por dentro y por fuera. No había más que dos caballos para el uso de la penitenciaría, un carruaje viejo, dos carros, ninguna herramienta ó maquinaria de clase alguna para la manufactura de ladrillo, ó para emplear á los presidiarios en ninguna clase de trabajo; ningún trabajo mecánico ó hábil de ninguna clase en la institucion, con la excepcion de una pequeña sastrería y zapatería para los presidiarios; los muebles y los utensilios de la cocina estaban casi al no servir y fuera de reparo; en efecto, todo el edificio y el local tuvieron que ser reparados y remodelados por entero.

DISCIPLINA.

El cuerpo, en su reunion de Abril de 1891, adoptó una regla de que nadie sería empleado en ninguna capacidad en ó cerca de la institucion que de cualquiera manera fuera pariente de algun miembro del cuerpo, del superintendente ó del asistente superintendente, excepto que la esposa del superintendente podría ser nombrada matrona, cuya regla ha ejecutado rígidamente el cuerpo, y se ha probado haber tenido un efecto admirable en el punto de disciplina.

Bajo el presente manejo la disciplina ha mejorado hasta la actualidad, hasta creer el cuerpo que la presente disciplina y el carácter general de la institucion son ahora tan casi perfectos como posible es hacerlo bajo las circunstancias actuales.

FUGAS.

Durante el año de Marzo 2 á Noviembre 1, 1891, hubo diez fugas, cuatro de las cuales se recapturaron y se trajeron de vuelta á la penitenciaría y los otros seis aun andan sueltos. De estos prófugos tres están por la vida. Las circunstancias y causas de las fugas se atribuyen á la ineficiencia de los guardias empleados en aquel tiempo, y todos aquellos contra quienes habia culpa fueron inmediatamente descargados.

Durante el año de Mayo 2 á Diciembre 1o. de 1892, se fugó un presidiario, que anda todavia suelto. Este presidiario era un "seguro," que sólo tenía que servir unos cuantos meses, y á nadie se puede culpar por su fuga. Las circunstancias de todas las fugas constan detalladamente en el informe del superintendente al cuerpo, y queda con éste sometido.

SALUD DE LOS PRESOS.

La salud general de los presos ha sido excepcionalmente buena, habiendo ocurrido solamente cuatro muertes durante los dos años, y ahora sólo se reporta un caso de demencia.

MANEJO.

El día 3 de Noviembre, 1891, el Superintendente Chávez ofreció su resignacion como tal, cuya resignacion fué aceptada

por el cuerpo, y el asistente superintendente, E. H. Bergmann, fué puesto á cargo de la institucion, fungiendo como superintendente, y cambió recibos con el Superintendente Chávez; Phil. J. Barber, el entónces mayordomo de plazuela, se encargó de los deberes y fungió como superintendente asistente hasta el día 2 de Mayo de 1892, cuando J. R. DeMier, del condado de Doña Ana, habiendo resignado como miembro del cuerpo de comisionados, fué empleado como superintendente por el período de un año de dicha fecha, sobre lo cual tomó cargo de la institucion.

El día 2 de Junio, 1892, el superintendente nombró al Rev. J. H. Defouri capellán, al Dr. W. S. Harroun médico, á Simon Nusbaum asistente superintendente, á Phil. J. Barber mayordomo de plazuela y á la Sra. de J. R. DeMier matrona, cuyos nombramientos fueron aprobados por el cuerpo, excepto Simon Nusbaum para asistente superintendente, cuyo nombramiento fué rechazado por el cuerpo. El superintendente entónces mandó el nombre de Phil. J. Barber para asistente superintendente y su nombramiento fué confirmado.

EMPLEADOS, OFICIALES Y SALARIOS.

La institucion está bajo el cargo directo de

Un superintendente con un salario al año de	$2,000 00
Un Aste. Supte. con un salario anual de	1,500 00
Un médico con un salario anual de	600 00
Un capellán con un salario anual de	200 00
Una matrona con un salario anual de	360 00
Un mayordomo de plazuela con un salario anual de	720 00
Un capitán de la guardia, de día, con un salario anual de	600 00
Un capitán de la guardia, de noche, con un salario anual de	600 00
Un guardaceldas, de día, con un salario anual de	600 00
Un guardaceldas, de noche, con un salario anual de	600 00
Tres guardas de noche, á un salario anual de	360 00
Siete guardas de día, á un salario anual de	360 00

En la institucion se proporcionan piezas amuebladas al superintendente y su familia; y á todos los oficiales y empleados se les proporciona asistencia y hospedaje.

Los comisionados son de opinion que la fuerza y el salario que ahora provee la ley son ámpliamente suficientes para mantener el órden y la disciplina, y tener á los presos cuando trabajan.

OCUPACION DE LOS PRESIDIARIOS.

Ha sido la intencion del cuerpo, como tambien del superintendente que ha estado á cargo bajo el manejo actual, de tener empleados á los presos al menos ocho horas al dia en alguna obra útil y saludable, trabajando los hombres afuera, y las mujeres, bajo el cargo de la matrona, ocupándose dentro de los muros del modo que se les provea.

Algunos de los presos que no pueden trabajar afuera han sido empleados en la manufactura de artículos de fantasía.

RELIGION.

No se sostiene ninguna doctrina sectaria en la institucion, sino que se tienen servicios regulares en la capilla, por el capellán, un Domingo de cada mes, y en tales otros Domingos como lo deseare cualquier ministro del Evangelio, y en caso que cualquier preso deseare consultar á algun ministro del Evangelio en particular, sobre asuntos religiosos, se le conceden sus deseos, con tal que no intervenga con el órden y la disciplina de la institucion.

EDUCACION.

La Asamblea Legislativa 29a. apropió la suma de cien pesos, de fondos no apropiados de otra manera, para ser usados en la compra de libros de escuelas para los convictos que saben leer y escribir, pero, como no hubiera tal fondo, esa suma fué pagada del fondo del jornal de presidiarios. Se halló que habia 32 presidiarios que no sabian leer ni escribir; se comenzó una clase y tales personas han hecho buen progreso. A aquellos que saben leer se les proporcionan libros propios de la biblioteca de la prision, la que, aunque pequeña, contiene algunos

libros buenos, y que son donaciones muy aceptables á la institucion. La enseñanza y la lectura no se permite interfieran con las horas de trabajo y la disciplina.

MEJORAS.

Una grande porcion del edificio ha sido reparada; en parte de ellos se han echado nuevos entarimados; se han compuesto los muebles y se han suplido aquellos artículos que hagan á la institucion respetable como prision territorial y cómoda para los oficiales, empleados, y á los inquilinos en ella encerrados.

Se está construyendo un nuevo edificio de ladrillo de dos pisos; se ha hecho una calera que se ha usado por el año pasado; se ha completado y llenado de hielo una hielera para el uso de la institucion; se han hecho banquetas de ladrillo al derredor de todos los edificios; árboles de sombra y arbustos de toda clase se están plantando constantemente; se han edificado atalayas de ladrillo; casi está completado un muro de ladrillo en dos lados del local de la prision, y se acaba de completar una empalizada nueva de madera de dos pulgadas en los otros dos lados.

Se ha proporcionado á la cocina aparatos de cocinería de vapor, lo que ha probado ser de mucha utilidad y economía. Se han comprado, y hay en mano, cuatro mulas, dos caballos, tres carros y cuatro carretas basureras y sus harneses; un "buggy" y cuatro molinos de barro. Todas las mulas, caballos, y carros están en uso constante en la manufactura de ladrillo, acarreando arena, piedra y piedra de cal, y han sido de gran valor al Territorio.

HORTALIZA.

Durante los dos años pasados los superintendentes han cultivado como siete ácres de terreno, levantando legumbres de casi toda clase, de calidad excelente. Debido á la produccion y uso de estas legumbres, el costo actual de alimentar á los presos ha sido reducido á modo que no excede á 12 centavos al día, por término medio, durante los últimos ocho meses, y durante los cuantos meses pasados el costo ha sido 10½ centavos al día.

La hortaliza ha producido todas las legumbres usadas en la penitenciaría, que no sólo han sido saludables, sino muy provechosas en punto de ahorros al fondo de raciones.

CERDOS.

El cuerpo compró el valor de cien pesos en cerdos, en 1891, para usar los desperdicios, y el valor al Territorio en el uso de la carne en la prision ha sido más que cuatro veces que la cantidad del costo original.

TELÉFONO.

Una línea de teléfono se ha construido y se está usando por más de un año, conexionando á la penitenciaría con el Hotel Exchange de esta ciudad, para la conveniencia de la institucion, en caso de incendio ó un atentado de fuga, y también para la conveniencia del público que deseare alguna informacion de la penitenciaría.

COMPRA DEL ABASTO.

Bajo el capítulo 76, seccion 31, Leyes de la Asamblea Legislativa 28a. se le exige al cuerpo comprar el abasto semi-anualmente por contrato, después de haber publicado una lista en que consten los artículos que se necesiten para los siguientes seis meses, en tres periódicos, uno publicado en Santa Fé, uno en Albuquerque y uno en Las Vegas, al ménos diez días ántes del tiempo fijado para dar los contratos, y los anuncios han de dar específicamente cada artículo y la clase, suma y cantidad requeridas.

El cuerpo se ha esforzado en cumplir con estas disposiciones tan plenamente como posible, y se halla que en muchos casos son satisfactorias; más se cree que pudiera reformarse en algunos particulares, como, por ejemplo, hay muchísimos artículos muy pequeños de muy poco valor que anunciándolos dos veces al año le cuestan al Territorio casi otro tanto de lo que valen los artículos, de manera que el Territorio podría ahorrar comprándolos en el mercado directo ó anunciarlos una vez al año.

En todo tiempo ha sido el objeto del cuerpo comprar la mejor calidad de alimento, ropa y materiales ofrecidos, acomodándose

á las circunstancias de cada caso, y se ha visto que es mucho más barato y mejor que comprar de los grados de más bajo precio. Se cree que este plan ha probado ser no sólo más satisfactorio á la institucion, sino que tambien de economía al Territorio.

RACIONES.

Las raciones proveidas para el sostén y mantencion, como lo dispone el capítulo 76, seccion 56, Leyes de la Asamblea Legislativa 28a., han sido proporcionadas á los cónvictos, y se ha visto, á juicio de este cuerpo, que son amplias y suficientes, como se verifica por la salud general y la presencia de los presos, y como consta en los informes mensuales del superintendente, que por éste se hacen parte de este informe.

Para la cantidad del jornal de presidiarios, fincas y expendios, el costo de manutencion por el período constante de Diciembre 1o., 1891, á Noviembre 30, 1892, se remite por éste á aquella parte del estado financiero del informe del superintendente que con éste se somete como parte de él.

MIEMBROS DEL CUERPO DE LA PENITENCIARÍA.

En Abril de 1892, el Comisionado J. R. DeMier dimitió, y el Gobernador nombró á H. H. Betts, del condado de Grant, para llenar la vacante; en Mayo de 1892, el Comisionado T. D. Burns dimitió, y el Gobernador nombró á Thos. McQuiston, del condado de Rio Arriba, para llenar la vacante; en Noviembre de 1892 dimitió Ambrosio Pino, y Larkin G. Read, del condado de Santa Fé, fué nombrado por el Gobernador para llenar la vacante.

RECOMENDACIONES.

Para el año próximo venidero los presos pueden ser empleados en la factura de ladrillo y la conclusion del edificio de dos pisos y para concluir el muro de ladrillo que circunda el local de la prision.

Pasado un año no habrá qué hacer para los presos, que sea de uso ó provecho para el Territorio, y como habrá de usarse todo el terrado de barro, será necesario que la Legislatura auto-

rice al cuerpo para que compre más terrado de barro para la manufactura de ladrillo, pues parece imposible sugerir ninguna otra cosa para el trabajo de los presos, excepto la factura de ladrillo.

Hay probabilidad que el número de presos de los Estados Unidos será menor, y que todo el ladrillo que está por hacerse habrá de usarse para la institucion; por lo tanto será necesario hacer una apropiacion bastante grande para sostener y mantener la prision por los dos años venideros, excluyendo la expectacion de todas rentas del jornal de los presidiarios.

Respecto del empleo de los presos en lo futuro, llamamos la atencion al hecho que la manufactura de ladrillo es el único empleo útil y provechoso en que se les puede ocupar por ahora, y que el terrado para ladrillo, inmediato á la penitenciaría, se ha casi agotado, y dentro de los dos ó tres años venideros ha de proveerse alguna industria; de otra manera los presos quedarán sin ocupacion y la institucion vendrá á ser una carga muerta para el Territorio, y la demencia entre los presos aumentará con rapidez.

Se necesitará una grande cantidad de dinero para capacitar á la comision de ocuparse en alguna empresa de manufactura, y en la actualidad es muy dudosa la posibilidad de tal empresa, por la razon que la naturaleza, el carácter y las costumbres de los presidiarios aquí encerrados los incapacitan para toda clase de trabajo hábil, con muy pocas excepciones, y especialmente cuando hay tan pequeño número en la penitenciaría y tan pocos de ellos están por términos largos. Se han sugerido una tenería y zapatería, como tambien la maquinaria para la manufactura de efectos de lana bastos y semejantes artículos. La manufactura de una clase de mueblería barata tambien se ha sugerido y discutido entre el cuerpo, pero con la clase actual de trabajo es dudoso que cualquiera de estas cosas pagara la inversion y el experimento. Todos estos asuntos se refieren respetuosamente á la Legislatura para que los considere.

RECAUDACION DE RECLAMACIONES FLOTANTES DEBIDAS.

El capítulo 76, seccion 19, Leyes de la Asamblea Legislativa 28a., requiere que el cuerpo tome pasos inmediatamente para hacerse recaudar y reportar todas las deudas debidas y vencidas al Territorio por cuenta de la penitenciaría, y en esa conformidad el cuerpo ordenó al superintendente de preparar las cuentas todas debidas así por todas las reclamaciones, y de recaudarlas, y que aquellas cuentas que no fueren pagadas fueran puestas en manos del procurador de distrito del primer distrito judicial, para recaudarse por ley.

El superintendente informó al cuerpo haber cumplido con sus órdenes y colocado en manos del procurador de distrito todas las reclamaciones no pagadas, suplicándole procediera ante la ley para su recaudacion.

Si despues, como constase que el procurador de distrito no habia entablado pleito para la recaudacion de las cuentas que estaban en sus manos, el cuerpo ordenó que se colocaran en manos del Promotor Fiscal del Territorio para su recaudacion, lo que fué hecho, y, habiendo el cuerpo agotado su autoridad bajo la ley para recaudar las reclamaciones y su arreglo con el ex-superintendente, el asunto ahora queda con el oficial de la ley para la ejecucion de las reclamaciones, y el Promotor Fiscal dá parte "que ha notificado á las siguientes personas de las cantidades que se reclaman como debidas al Territorio por ladrillo entregado, que las reclamaciones habían sido puestas en mis manos para su recaudacion, y que yo estaría obligado á demandar si no se pagaban, como sigue:

Ferrocarril T., S. F. & N., niega la cuenta	$ 16 00
Pitt Ross, Albuquerque, no contestó el aviso	4 50
B. Seligman, niega la cuenta	54 37
G. Digneo, reclama que la ha pagado toda	65 75
E. G. Ross, admite la cuenta, pero no puede pagarla	28 04
H. L. Ortiz, no responde al aviso	7 50
J. T. Newhall, niega la cuenta y reclama un contra reclamo	263 50

B. M. Read, niega la cuenta	$ 5 00
R. E. Twitchell, niega la cuenta	34 00
Condado de Santa Fé, niega la cuenta	144 93
W. W. Griffin, reclama que está pagada	23 35
Florence Donoghue, reclama que está pagada	41 00
Barrsch & Wolff, tomaron las de villadiego	127 25
Miller & Shaw, no responden al aviso	24 00
Charles Johnson, puso piés en polvorosa	6 00
S. B. Axtell, me pago á mí	7 50

"Las cuentas referidas son pequeñas, las partes tan notoriamente quebrados, ó la dificultad de probar las cuentas sobre negaciones tan claras es tan grande, que no lo he juzgado propio entablar pleitos por ellas."

Vuestra comision ha examinado los libros de la penitenciaria, y descubre que ántes que el alcaide actual tomara cargo de la prision se hacia el negocio de una manera muy suelta y descuidada, constando por los libros que un número de personas obtuvieron ladrillo del valor total de $2,943.35 y no pagaron por él. Consta tambien por los libros que J. Francisco Chavez debia al Territorio, por dinero recibido, la suma de dos mil ochocientos setenta y cuatro pesos y veinte centavos ($2,874.20).

El Promotor Fiscal informa á vuestra comision que ha entablado pleito contra Thomas B. Catron por la suma de $1,616.27, siendo debida dicha suma á la penitenciaría por ladrillo. Dicho pleito aun está pendiente. Y que habia entablado pleito contra J. Francisco Chavez y sus fiadores por la suma de $2,844.20, y que se ha comprometido dicho pleito, y sacado juicio por la suma de $2,109.77.

Vuestra comision tambien halla que se ha entablado pleito contra Berardinelli & Palladini por ladrillo obtenido de la penitenciaría por Thomas B. Catron, y que dicho pleito habia sido desechado. Vuestra comision cree que dicho pleito no debia jamás haberse entablado contra Berardinelli & Palladini por ladrillo que debia Mr. Catron, y no cree que el Territorio de Nuevo México debiera usarse jamás como instrumento de cualquier individuo con el fin de recaudar deudas privadas.

Vuestra comision halló todo lo de la prision limpio y en buen órden, con la excepcion de las alfombras del pasadizo y la oficina, que ya están gastadas. Hallamos á un gran número de presidiarios ocupados en levantar un muro de ladrillo al derredor de la prision, teniendo dicho muro 20 piés de alto y 26 pulgadas de ancho, con un cimiento de 4 piés de ancho y 4 piés de profundidad. Recomendamos que se acabe dicho muro, pues que eso dará empleo á un gran número de presidiarios.

Vuestra comision somete las recomendaciones del superintendente de la penitenciaría, junto con la propuesta para venta de terreno, y recomendamos su adopcion y aceptacion.

PENITENCIARÍA DE NUEVO MÉXICO,
DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE,
SANTA FÉ, N. M., Enero 26, 1893.

Comision de la Cámara sobre Negocios de la Penitenciaría, Santa Fé, N. Mex.:

Yo recomendaria:

(1.) Que la fuerza de noche reciba mayor pago que la de día.

(2.) Además de nuestra fuerza de día debería haber un guardia para el edificio principal, que fungiera como portero de prision, pues que mi presencia así como la del asistente, se necesitan mucho afuera, en cuyo caso la armería y el edificio están á merced de los llamados "seguros."

(3.) Nuevas alfombras, muebles necesarios, cuyo costo no excederá á quinientos ($500.00), pagándose dicha suma del jornal de convictos, sin ser necesaria ninguna apropiacion adicional para (3).

(4.) La compra del terreno contiguo al norte y este de la penitenciaría, *i. e.* 15.77 ácres, á $75.00 el ácre, costo total, $1,182.75; los gastos de compra de dicho terreno han de pagarse del fondo del jornal de presidiarios; no se necesita apropiacion especial.

De dicho terreno podemos procurar bastante barro para manufacturar 1,200,000 ladrillos. Hasta hoy hemos sido obli-

gados á pagar una renta de 5 por ciento, que en este caso, si se rentara el terrado, seria igual á 60,000 ladrillos, del valor en efectivo de $300. Por lo tanto, comprando dicho terreno el Territorio ahorraría $300, reduciendo el costo de dicho terreno á $882.75.

El terreno es casi tan bueno para el cultivo, después de quitársele el paderon de encima. Como rentamos cada año terreno para hortaliza, dicho terreno puede utilizarse con provecho, y nos quitará de abonar terrenos ajenos. Este terreno se halla cercado con buenos postes de cedro y alambre de púa.

Si se compra ese terreno, dicho terreno, junto con el que se ha ocupado este año, podrémos tener ocupados á los presos hasta que se convoque la próxima Legislatura.

Los dueños del terreno no quieren arrendar el barro, y dicho terreno es el único terreno que queda conveniente para la prision que tenga barro en su superficie.

No debia venderse más ladrillo hasta haberse construido el muro y demás edificios necesarios. No recomendaria la compra de maquinaria para ladrillo, porque no podemos obtener el terrado propio. Sacamos solamente de dos á diez pulgadas de terrado propio para ladrillo y está lleno de cascajo y cuarzo, lo que arruinaria una planta costosa en una estacion.

(5.) La compra de cuatro rifles Winchester y cuatro *revolvers;* que se han de pagar del fondo de armas y municion.

(6.) Debian dejarse ingresar los alcances del jornal de presidiarios y no ser trasferidos al fondo de amortizacion; tambien, la parte no gastada de las apropiaciones de la penitenciaría debieran llevarse de año á año fiscal, pues se gastan bastantes fondos del fondo del jornal de convictos por todos los gastos menudos necesitados en los diferentes departamentos de la prision, y no debiera haber ninguna posibilidad de que ocurriera una deficiencia en una institucion de esta clase.

El sostén de los prisioneros de los EE. UU. es renta provechosa, pero incierta, pues la ejecucion de la ley Edmunds puede cesar en cualquier tiempo; siendo así, cesaría esa renta.

Si ocurriere alguna merma en los fondos, estariamos obligados á pagar precios muy altos por todo lo que se necesitara.

Durante el año fiscal 42o. recibimos sólo el 68 por ciento de todas las apropiaciones, y 78 por ciento de las apropiaciones de este (43o.) año fiscal.

La renta de la venta de ladrillo cesará por los dos años venideros.

Las apropiaciones actuales, creo, son suficientes, si los alcances pudieran trasferirse y ponerse en un fondo general para uso de la penitenciaría.

Si se ha de conceder un guardia *extra*, ó portero de prision, debía hacerse una apropiacion *extra* para el pago del salario de tal oficial.

Muy respetuosamente sometido,

JOHN R. DEMIER,
Superintendente.

SANTA FÉ, N. M., Enero 13, 1893.

J. R. DeMier, Alcaide de la Penitenciaría de N. Méx., Santa Fé, N. Méx.:

SEÑOR:—Con éste someto á la consideracion de los comisionados y al comité de la penitenciaría del Territorio de Nuevo México:

Vender por efectivo los siguientes trechos de terreno contiguos al local de la penitenciaría en Santa Fé, que constan en el mapa adjunto (plano de los terrenos sometido con la carta), *viz:* Lotes Nos. 9, como 1.20 acres; 15, como 1.15 acres; 53, como 4.18 acres; 17, como 2.34 acres; 27a, como 1.75 acres; total, 10.62 acres; al sur de la línea central de la extension de la avenida propuesta, ó todo lo de 27a, añádase un acre; y el lote 8c, 4.15 acres; ó 15.77 acres por todo, á razon de $75 el acre, que han de pagarse por la mensura actual, respecto á cantidad.

He ofrecido este terreno muy barato. Este terreno le costó á Mr. Houghton, el dueño, arriba de $135 el acre, hace 4 años, $2,138.95; además, la cerca costó casi $300, ó un total de $2,-

428.95; mi precio á $75 el acre, 15.77 acres, sería $1,182.75, ó ménos que el 50 por ciento del costo.

Este terreno está entre el mejor terreno agrícola del condado, y se pueden levantar en él buenas cosechas de trigo, maíz, avena ó legumbres. Mi objeto al poner los Nos. 9 y 15 con 53 y una parte del 27a, al centro de la extension de la avenida, es: 1o., alcanzo la Secs. 9 y 15 con el lote 53, pues que no tengo derecho de servidumbre en dichos lotes, y la misma condicion existiría en el No. 8c, si vendiera todo el 27a; como, si VV. lo desean, venderé todo el 27a y todo el 8c, lo que les daría á VV. un frente completo al camino del arroyo. Una gran parte de este terreno contiene depósitos valiosos de terreno propio para ladrillo y vale la cantidad que pido por él, sólo para ese fin.

Tomando en consideracion el valor aumentado que se les dará á estos terrenos al completarse los nuevos depósitos de agua y acequias de regadío, el Territorio por la ocasion tiene una oportunidad de asegurar la extension muy necesaria de su local á precios muy bajos.

Respetuosamente S. S. S.,

W. M. Berger,

Agente.

Vuestra comision recomienda:

Que el cuerpo de comisionados sea autorizado para comprar toda la maquinaria necesaria, materiales y accesorios para establecer una curtiduría de una capacidad suficiente para emplear de 20 á 30 hombres.

Un suplido suficiente de herramientas de zapatería para emplear de 10 á 15 hombres como zapateros.

Y un suplido de herramientas de guarnicionero, y sus accesorios, para emplear de 10 á 15 hombres como guarnicioneros.

Y al ménos un telar para hacer frazadas, un telar para hacer paño, y una máquina de calceta para medias, con todos los accesorios necesarios para la operacion provechosa de todas estas máquinas, junto con los materiales necesarios para hacer los varios artículos mencionados.

Que los artículos que han de manufacturarse, como se ha sugerido, se han de usar en la prision, exclusivamente, hasta el tiempo en que se vea que se manufacturan en la prision más artículos que los que se necesitan y son necesarios allí; entónces todos los artículos que no se requieran para uso de la prision deberán venderse, y su producto será depositado en el erario territorial al crédito del fondo del jornal de presidiarios.

Debe tenerse presente que se habrá menester de trabajo hábil para manejar todos los varios ramos sugeridos, y se necesitará compensacion *extra* para tal trabajo; y las apropiaciones deberán hacerse en presencia de ese objeto.

Se cree que una apropiacion de $10,000 seria suficiente por los dos años venideros para poner en operacion los varios ramos que ya se han sugerido.

Estas industrias todas podrán operarse dentro de los muros de la prision, y se necesitará muy poco gasto *extra* para tener y trabajar á los presos, y si dieren buen éxito, vendrán á ser permanentes y provechosas, no sólo al Territorio, sino tambien á los presidiarios, enseñandóseles algun oficio útil, y ocupaciones para despues que salgan de la prision.

Pudieran sugerirse otras industrias, pero se cree que las ya mencionadas serán suficientes para los dos años venideros, teniendo presente que el mayor número en cualquier tiempo contenido en la prision fué de 147, y el término medio es como de 125, y cosa de 100 de éstos, puede decirse, son trabajadores en todo tiempo, para trabajo de afuera. Este cálculo está basado sobre el trabajo hecho durante los dos años pasados.

Tambien recomendamos se compren más armas para los guardias. Que se compren colchones de lana para los presidiarios, á un costo que no exceda á $400. Que se les dé á los presidiarios tres comidas cada Domingo. Que reciban los presidiarios una racion de azúcar. Que el local del capitolio sea puesto á cargo del superintendente de la penitenciaría y los servicios de los dos hombres empleados se dispensen, ahorrando así al Territorio con ello $120 al mes.

Que el hierro viejo y cañería que hoy están en las ruinas del local del capitolio se entreguen al superintendente de la penitenciaría para que los use en la construccion de los nuevos edificios que ahora se estan levantando en el local de la penitenciaría.

Que el sueldo de los guardias de día sea aumentado á $2.50 al mes y el de los guardias de noche $5.00 al mes, y que todos los oficiales y guardias porten vestido uniforme.

Que la ley actual sea cambiada á modo que la penitenciaría en lo futuro esté á cargo de cinco comisionados, no más de uno de los cuales será residente del mismo distrito judicial, y cada cual contribuyente en propiedad que no sea personal, y residente del Territorio por no ménos de dos años en la fecha de su nombramiento, y que no más de tres de dicho comité pertenezcan al mismo partido político.

Vuestra comision también somete el informe del superintendente de la penitenciaría, el que hemos examinado cuidadosamente y hallado sustancialmente correcto.

Hallamos que el costo medio diario por cada convicto, de Diciembre 1o., 1891, á Diciembre 1o., 1892: por subsistencia, 11 3-5 centavos; para el pago de oficiales y empleados, 28 2-5 centavos; costo de ropa para convictos, 2 2-5 centavos; y que por el año anterior le costó al Territorio, por cada individuo, al día, por subsistencia, 15½ centavos; por el pago de oficiales y empleados, 26 4-5 centavos; por ropa de convictos, 2 9-10 centavos.

Vuestra comision ha tomado muchísima evidencia respecto á rumores de mal manejo, fraude, etc., pero nada pudo hallar para justificar cargos algunos, algunos testigos negando, *in toto*, los cargos hechos por los periódicos.

Y, en conclusion, vuestra comision es de opinion que la penitenciaría territorial, bajo el actual superintendente, está conducida de una manera tan buena y que se comparara favorablemente, respecto al manejo, con las prisiones de diferentes Estados, y con cualquier manejo anterior de esa célebre institucion.

Vuestra comision da sus gracias á su escribano, el Hon. Wm. Burns, por la manera hábil y cuidadosa con que ha desempeñado los deberes que vuestra comision le impuso.

Sometido respetuosamente,

W. S. HOPEWELL,
Presidente,
R. F. STOVALL,
L. FRAMPTON,
EBNEST MEYERS,
WM. F. KUCHENBECKER,
Comision de la Penitenciaría de la Cámara de Representantes.

INFORME DEL SUPERINTENDENTE.

Hon. Cuerpo de Comisionados de la Penitenciaría de Nuevo México.

CABALLEROS:—En conformidad con la ley, presento á VV. el informe que cubre las diferentes transacciones de esta institucion de Dic. 1o., 1890, á Nov. 30, 1891; y de Dic. 1o., 1891, á Nov. 30, 1892. Se ha necesitado trabajo considerable para asegurar datos propios de Dic. 1o., 1890, á Mayo 2, cuando yo tomé cargo como superintendente.

Desde que yo tomé cargo, los edificios han sido pintados de nuevo, y reparados; el sistema de cloacas muy mejorado, y el servicio de agua y vapor puesto en condicion de primera clase. El servicio de agua en el edificio principal conexionado con la cañería principal de fuego, de modo que toda interrupcion de la corrida del agua se nota casi al momento. Se han acomodado con coladoras automáticas llaves para el agua en toda la cañería expuesta. Se han hecho extensas banquetas de ladrillo. Una nueva empalizada levantada de madera de 2 pulgadas, 14 piés de alto, se ha erigido al lado sur y parte del este, levantándose lo restante con la madera de la empalizada vieja. Una hielera, de la capacidad de cosa de 150 toneladas, se ha edificado en el estanque de la esquina sudeste. Se ha levantado una torre de centinela de ladrillo, frente y al sur de la entrada

principal. Un muro de ladrillo, de 17 piés de alto, que descansa sobre un cimiento de piedra labrada, de 3 piés de alto, dando al muro veinte piés de altura, y 182 piés de longitud, de la esquina noroeste de la casa de celdas á la línea noreste del local, con una torre de centinela en la esquina, está ya concluido; y 50 piés de pared de ladrillo, de 20 piés de altura, al lado norte está ya concluida; y 471 piés, 13 piés de altura, á la esquina noreste se han levantado. El muro tiene 26 pulgadas de espesor, y descansa sobre un cimiento de 4 piés de profundidad, llevando por debajo un cascajo duro de cimiento. Para edificar esto se han necesitado 460,172 ladrillos y 697 pérticas de cantera.

Como una tercera parte de esta piedra fué halada de una cantera que está á tres millas de distancia. Tan pronto como lo permita el tiempo, se completará el muro á la altura uniforme de 20 piés. Las puertas, marcos de ventana y demás obras de madera se están ya alistando para el edificio de dos pisos, en el que habrá un almacén, cuarto para la ropa, y lavadero en el primer piso; un botiquín y hospital en el segundo piso, y un bañadero y panadería en el basamento. El edificio tendrá 40 por 80 piés, y estará listo para ocuparse en Abril, y necesitará un oficial adicional á la fuerza actual, para que mantenga la disciplina y atienda á otros deberes.

Deseo llamar la atencion de VV. al costo de manutencion por los dos años:

De Diciembre 1o., 1890, á Noviembre 30, 1891, se gastaron $35,987.79, las ganancias por el año fueron $14,610.69, dando un costo de manutencion de $20,377.10, con un agregado de 45,351 presos, reportando un costo de 45 centavos al día *per capita.*

De Diciembre 1o., 1891, á Noviembre 30, 1892, se gastaron $33,043.89; durante ese período se recaudaron y reportaron $11,993.86; de esta cantidad $4,423.11 se ganaron en el año anterior y allí queda abonado; sustrayendo esta suma se verán las ganancias actuales del año presente, que son de $7,570.75, ú $8,039.94 ménos ganancias que el año pasado, una pér-

dida de 51½ por ciento. Deduciendo las ganancias actuales de los expendios, consta que el costo de manutencion es de $25,-473.14, con un agregado de 44,560 presos; siendo el costo diario *per capita* de 57 16-100 centavos.

Véase el exhíbito "C," por los años 1890 y 1891, en donde consta con más particularidad que el costo actual fué 31 3-10 centavos *per capita*, y el exhíbito "D," por 1891 y 1892, que muestra el costo actual de 20½ centavos al día *per capita*.

Se llama vuestra atencion á la gran pérdida de ganancias, y como los más de los presos de los Estados Unidos serán liberados al principio del año fiscal 44o., y no podemos vender más ladrillo, pues apénas tenemos bastante barro para suplir nuestras necesidades, y todas las apropiaciones juntas nunca están disponibles, siendo este año sólo el 78 por ciento, debieran basarse las apropiaciones sobre la teoría de que no habrá ganancias para los próximos dos años venideros, y que estarán disponibles todas las apropiaciones.

Entre la factura de ladrillo y las fincas, se podrán trabajar los presos hasta á principios de 1894. Después de esa fecha no habrá más que la ociosidad para los más, y debía tomarse algún paso para darles alguna ocupacion.

La disciplina de la prision es buena. Se da de comer y se viste bien á los presos. Trabajan de buena voluntad, pues ellos han hecho todas las mejoras, y ningun trabajo hábil se ha empleado, con la excepcion de un carpintero.

En las tablas adjuntas se verán informes detallados de las varias materias, incluyendo los informes del médico y del capellán.

Se están tomando los retratos de los presidiarios tan rápidamente como mi tiempo lo permite.

Por la espléndida condicion de los negocios, que ha existido desde que yo tomé cargo, se debe mucho crédito al interés manifestado tanto por los presos como por los oficiales, y mucho crédito merece el Superintendente Asistente P. J. Barber, y VV., que siempre habeis manifestado un espíritu de progreso, y endosado todo aquello que ha tendido á hacer ésta una peni-

tenciaría en efecto, así como de nombre, y entre quienes nuestras relaciones han sido las más armoniosas. Con placer os saludo con tan favorable informe de los negocios existentes durante vuestra administracion.

Respetuosamente,
JOHN R. DEMIER,
Superintendente.

Durante el año de 1891 hubo diez fugas.

El presidiario 454, Jose Nuñes, mandado del condado de Lincoln por un año, por ratería, de Abril 11, 1891, se fugó estando ya de "seguro" y mientras trabajaba en la hortaliza. Fué recapturado y devuelto acá el 24 de Noviembre, 1891.

El No. 425, Frank Cody, sentenciado por siete años, por robo, recibido aquí el 9 de Febrero, 1891, se fugó el dia 13 de Junio, 1891, y anda aun suelto. Se fugó bajo las siguientes circunstancias: Trabajaban unos "seguros" al sur del local de la prision, cargando las carretas de barro de ladrillo. Cody pasó atrás de una de las carretas, llevando una pala al hombro. La guardia del portón, que, se suponia, conocia á todos los "seguros" por sus facciones, como tambien por sus números, no lo recusó por nada. Se le echó ménos en cosa de media hora, mas hasta estas horas ha evadido la recaptura.

Como á las 8 p. m. de Julio 23, 1891, se fugaron cuatro presos, del modo siguiente: El presidiario 156, James Gould, sentenciado en el condado de Doña Ana, Octubre 9, 1886, por asesinato, por quince años.

No. 157, James Clark, compañero de Gould, la misma sentencia y crímen.

No. 328, Frank A. Currance, *alias* Hiram Curr, sentenciado por la vida, del condado del Socorro, Octubre 30, 1889, por asesinato.

No. 391, Charles R. Huber, sentenciado en el condado de Grant, por tres años, de Setiembre 6, 1890, por un atentado de robo de camino real.

Gould fué recapturado en el condado de Grant y devuelto en Agosto 22, 1891. Huber fué arrestado en Arizona y devuelto el 24 de Noviembre de 1891. Todos éstos, con la excepcion de Gould, trabajaban en la cocina. Tenian acceso al sótano contiguo que queda debajo del comedor de los oficiales, y, por varios dias ántes de su fuga, habian estado cortando una de las verjas de hierro de la ventana del subterráneo, aguardando una oportunidad favorable. Se levantó una tormenta, y el guardia, cuyo deber era de rondear á lo largo de estas ventanas y la cocina, abandonó el puesto y se fué á la cochera á buscar abrigo. Ellos tomaron la ventaja de su ausencia de él, y, saliendo á gatas por la ventana, efectuaron su fuga.

El 2 de Noviembre, 1891, á las 4 p. m. se volvió á fugar James Gould con tres más: No. 424, Lee White, compañero de Frank Cody, mandado por siete años, del condado de Santa Fé, por robo, de Febrero 9, 1891; No. 96, Petronilo Rivera, sentenciado Diciembre 5, 1885, por la vida, del condado de Doña Ana, por asesinato; y el presidiario 367, Francisco Padilla, sentenciado por la vida, por asesinato, del condado de Socorro, Mayo 2, 1890.

Miéntras que dos tiros de bestias de la propiedad del Sr. E. N. Reaser, de Santa Fé, con sus arrieros, estaban cargando ladrillo, de una ladrillera que está dentro del local de la prision, estos cuatro convictos les intimidaron y, con toda deliberacion, soltaron los caballos, los montaron, y salieron montados de la plazuela por el porton del sur. Gould y White habían hecho unos *revolvers* de madera, los que blandieron ante la guardia y capitan de día, que se hallaba al lado del porton, amenazando matarles. El caballo de Gould cayó tirándolo afuera del porton, y él recibió un tiro de municion en el brazo derecho, pero recuperándose, siguió el caballo por la llanura, y trataba de cogerlo cuando lo tomaron. Después se le amputo el brazo cerca del hombro. Los otros tres no han sido aprehendidos todavía.

El 16 de Julio, 1892, J. H. Sekins, un "seguro," se fugó. Fué mandado del condado de San Miguel, el 12 de Noviembre, 1891, por un año, por ratería. Estaba acarreando arena, junto

con otro "seguro," del mismo condado y bajo la misma sentencia. Se fugó de cerca del depó del vía angosta, como á las 5 p. m. Como oscureció luego después, eludió á los oficiales que le perseguian, y anda aun suelto.

EXHIBITO A.—*De Enero 1, 1891, á Diciembre, 1, 1891.*

Costo actual de subsistencia, por oficiales, empleados y convictos	$ 7,569 15¾
Salario de oficiales y empleados	11,359 48
Costo de ropa para convictos	1,213 82
Número agregado de oficiales y empleados	6,316
Número agregado de presidiarios	42,244
	48,560

Para hallar el costo promedio de subsistencia por cabeza, al día, divídase 7,569.1575 por 48,560, lo que da 15¼ centavos de promedio de subsistencia.

Para hallar el costo promedio á la cabeza, al día, de oficiales y empleados, divídase 11,359.48 por 42,244, lo que da 26 4-5 centavos.

Para hallar el costo promedio, por cabeza, al día, por ropa de presidiarios, divídase 1,213.82 por 42,244, lo que da 2 9-10 centavos.

EXHIBITO B.—*De Diciembre 1, 1891, á Diciembre 1, 1892.*

Costo actual de subsistencia para oficiales, empleados y convictos	$ 6,082 84½
Salario de oficiales y empleados	12,717 89
Costo de la ropa de presidiarios	1,069 19
Número agregado de oficiales y empleados	7,464
Número agregado de presidiarios	44,636
	52,100

Para hallar el costo promedio de subsistencia por cabeza, al día, divídase 6,082.845 por 52,100, lo que da 11 3-5 centavos.

Para hallar el costo promedio á la cabeza, al día, de oficiales y empleados, divídase 12,717 89 por 44,636, lo que da 28 2-5 centavos.

Para hallar el costo promedio por ropa de convictos, divídase 1,069 19 por 44,636, lo que da 2 2-5 centavos.

EXHIBITO C.—*De Diciembre 1, 1890, á Diciembre 1, 1891.*

DEBE.

Costo de subsistencia por todos los oficiales, empleados y presidiarios, agregado 48,560 ..... $ 7,567 15¾
Promedio, 15¼ centavos.

N. B. El registro de subsistencia por Diciembre, 1890, está perdido.

DEBE.

Costo de la ropa de presidiarios, agregado de 42,244 ..... $ 1,213 82
Promedio, 2 9-10 centavos.

DEBE.

Gastos misceláneos, no incluyendo el costo de subsistencia y ropa, por un agregado de 42,244 ..... $27,304 81¼
Promedio, 64 2 5 centavos.

HABER.

Por raciones en mano, agregado de 16,186 ..... $ 2,987 01
Promedio, 18 2-5 centavos.

N. B. Oficiales, empleados y presidiarios por cuatro meses.

HABER.

Mejoras, agregado de 42,244 ..... $5,582 99
Promedio, 13 1-5 centavos.

RESUMEN.

DEBE.

Costo promedio de subsistencia	45½ centavos
Costo promedio de ropa	2 9 10 "
Costo promedio de gastos misceláneos	64 2-5 "
Total	82 1-5 centavos

HABER.

Promedio de raciones en mano	18 2-5 centavos
Promedio de mejoras	13 1-5 "
	31 3-5 centavos

FINAL.

Debe	82 4-5 centavos
Haber	51½ "
A alcance, por el costo	34 3-10 centavos

EXHIBITO D.—*De Diciembre 1, 1891, á Noviembre 30, 1892.*

DEBE.

Costo de subsistencia por agregado, oficiales, empleados y presidiarios, de 52,100. $ 6,082 84½
Promedio, 11 3-5 centavos.

DEBE.

Costo de ropa, por agregado de 44,636 $ 1,069 19
Promedio, 2 2-5 centavos.

DEBE.

Gastos misceláneos, no incluyendo el costo de subsistencia y ropa, por agregado de 44,636 $25,891 85½
Promedio, 58 centavos.

HABER.

Raciones en mano por agregado, por cuatro meses, de 17,367 $ 4,083 30
Promedio, 23½ centavos.

HABER.

*Mejoras por un agregado de 44,636 $12,514 78
Promedio, 28 centavos.

*Para los renglones véase el informe de mejoras.

RESUMEN.

DEBE.

Costo promedio de subsistenceia	11 3-5 centavos
Costo promedio de ropa	2 2-5 "
Costo promedio de gastos misceláneos	58 "
Total	72 centavos

HABER.

Promedio de raciones en mano	23½ centavos
Promedio de mejoras	28 "
Total	51½ centavos

FINAL.

Debe	72 centavos
Haber	51½ "
A alcance, por costo	20½ centavos

INFORME DEL CAPELLAN

SANTA FÉ, N. M., Dic. 20, 1892.

Hon. J. R. DeMier, Supte. Penitenciaría de Nuevo Mérico.

HONORABLE Y CARO SEÑOR:—De conformidad con la costumbre del tiempo, me causa gran placer mandar á V. unas

cuantas palabras respecto del trabajo de la enseñanza religiosa de los presidiarios de la penitenciaría de Nuevo México.

Gracias á la infatigable bondad de V., el trabajo para mí ha sido un placer más que un deber estricto. Gracias, también, á su firmeza de V. y el buen órden de la empresa, el trabajo ha sido comparativamente fácil. Misa y predicacion, en Inglés y Español, se han dado regularmente por todo el año. La recepcion de los sacramentos ha sido muy grande y constante. He visitado á los presidiarios en sus celdas repetidas veces, y debo decir que con una sola palabra me aseguraron estar satisfechos del buen trato que reciben. Sumamente pocos se han excusado de los servicios para su beneficio espiritual, en la capilla.

Sólo una cosa sugeriría yo, que sería de provecho verdadero: libros religiosos, en Español, para aquellos que no saben leer Inglés. Con un pequeño gasto podian procurarse muchos libros de esa clase, y serían una gran fineza para nuestros presidiarios Mexicanos.

Con el más alto respeto, soy de V., honorable y caro señor,

Su obidiente servidor,

JAMES H DEFOURI,

Capellán Penit. N. Méx.

INFORME DEL MEDICO.

John R. DeMier, Superintendente Penitenciaría de Nuevo México.

SEÑOR:—A súplica de V., con éste someto un informe de mis servicios durante el tiempo que he tenido la posicion de médico de la penitenciaría, desde Mayo 15, 1892.

Se verá que, al paso que se han atendido un buén número de casos, éstos han sido, en su mayor parte, de una naturaleza nada séria. La única excepcion ha sido que durante la última parte del verano ha habido gran número de casos de disentería—cuarenta y tres—de los cuales uno salió ser fatal. Es posible que la condicion del agua tuviera algo que hacer con este número grande de casos de enfermedad de los intestinos, pues es bien sabido que durante la última parte del verano y del otoño el

agua estuvo limitada, y la clase de la que se proporcionaba no alcanzaba el estandarte acostumbrado de excelencia. Un caso fatal de neumonia ha ocurrido también, haciendo un número de dos muertes en los últimos siete meses.

Hablando generalmente, la condicion sanitaria de la institucion es buena. Celebro saber que está para levantarse un edificio nuevo en el que habrá un hospital y botiquín, pues ambos se necesitan mucho. El botiquín se halla en la actualidad en una de las celdas, que es demasiado pequeña, y no tiene harta luz para ese fin. También recomiendo que la actual cloaca de madera sea repuesta con una de ladrillo. Un albañal de madera siempre es un elemento de peligro á su vecindad. Saturándose con la suciedad que imperfectamente pasa por él, pronto se pudre y se sale, y entónces las condiciones de desinfeccion séptica son insuperables.

La mayor parte de los inquilinos de la institucion son individuos de cuerpo sano, y se conservan así por su dieta simple pero sana, y por los hábitos regulares que se ejecutan de trabajo y descanso. En la actualidad hay un inquilino que está sujeto á demencia delusional, y dos ó tres más que no pueden ser considerados como mentalmente sanos enteramente. Puede ser necesario, cuando se abra el asilo de locos de Nuevo México, trasferir á esa institucion algunos casos que sean considerados peligrosos para tenerse en la penitenciaría. Tenemos un caso de consuncion pulmonar, pero parece que el paciente va mejorando.

Someto con éste una lista de las enfermedades tratadas, inincluyendo accidentes, desde Mayo 15, último, y el número de casos que ha ocurrido.

Muy respetuosamente,

W. S. HARROUN,

Médico de la Penitenciaría.

Santa Fé, N. M., Dic. 14, 1892.

Relacion del Médico de casos tratados.

De que Enfermedad.	No. Tratados.	Descargados.	Muertes.	Restantes.
Ensanche de las glándulas—ingle	3	3		
Hemicrania	2	2		
Debilidad general	16	16		
Adenitis colli	2	2		
Urticaria	1	1		
Tonsilitis	1	1		
Conjunctivitis	4	4		
Vertigo	8	8		
Sciatica	4	4		
Demencia ilusional	2	2		
Herpes	1	1		
Corazon irritable	1	1		
Cólico	2	2		
Fiebre intermitente	2	2		
Fiebre remitente	2	2		
Bascas	3	3		
Disentería	43	42	1	
Cardialgia	4	4		
Eczema crónica	1			1
Vacuna primaria	12	12		
Vacuna secundaria	50	50		
Heridas de bala viejas	7	7		
Heridas misceláneas	10	10		
Epistaxis	4	4		
Cholera morbus	4	4		
Onychia	3	3		
Hypochondría	1			1
Ulcera del recto	1			1
Vómitas	3	3		
Odontalgia	3	3		
Insomnio	2	1		1
Otalgia	4	4		
Febrícula	3	3		
Neuralgia	2	2		
Neumonia de la pleura	1	1		
Hysteria	1	1		
Syncope	1	1		
Absceso de la encia	1	1		
Absceso de la mano	2	2		
Inflamacion de la mano	4	4		
Erisipelas de la cara	1	1		
Otorrhoea	4	4		
Intertrigo	1	1		
Epilepsia	1	1		
Fractura del radio derecho	1	1		
Bronchitis	18	18		
Pleurodynia	21	21		
Dispepsia	16	16		
Constipacion	24	20		4
Ing. hernia	66			4
Diarrea	46	46		1
Almorranas	6	5		
Pharyngitis	34	34		
Rheum. crónico	8	8		
Rheum. S. A	25	25		
Rheum. Syph.	1			1
Cephalalgia	23	23		
Stomatitis	4	4		
Neuralgia de la cara	6	6		
Glositis	4	3		1
Neumonia	1		1	
Tuberculosis pulmonar	1			1
Acne	4	4		
Indigestion aguda	23	23		
Lumbago	21	21		

Valor y clase de las Mejoras Principales de Dic. 1, 1890, á Nov. 30, 1891.

Ladrillo hecho, 600,000 @ $5	$ 3,000 00
Línea de teléfono y accesorios	173 47
Calera y tranvía	375 00
Molinos para barro	73 50
Un carro y dos carretas	180 00
Dos caballos y dos mulas	415 46
Un carro y su guarnicion	117 00
Dos pares de guarniciones de carreton	24 00
690 piés de tubería de riego	117 30
250 piés de tubería de ½ pulgada	63 75
Ladrillo de fuego, 4,000 @ $10	400 00
Entarimado para el pasadizo y cuarto de llaves	60 00
Aparato de vapor para la cocina	376 51
Un depósito, 60x75	
Catorce cerdos	100 00
Cerca de barandilla, 877 pies	107 00
Total	$ 5,[illegible]82 99

Valor y clase de las Mejoras Principales de Dic. 1, 1891, á Nov. 30, 1892.

Muro de ladrillo, 460,172 @ $10	$ 4,601 72
Cimiento para el muro de ladrillo, 697 pert @ $2.25	1,568 25
Hielera	437 62
Cloacas, de ladrillo, 15,000 @ $10	150 00
Ladrillo para la torre de centinela en la plazuela	60 00
Desague en la plazuela detrás	28 00
Paredes de ladrillo para tubos de vapor, cocina	100 00
Banquetas de ladrillo, [illegible] @ $6	181 93
Madera, nuevo surtido en mano	215 46
Postes, nuevo surtido en mano	85 00
Madera para el nuevo edificio	711 19
Eras de almácigo, con 300 piés cuad de bastador	75 00
Sosténes de hierro para banquetas de la pared	8 56
Dos lámparas de locomotoro	78 70
Dos mulas y carro	327 50
Un par de guarniciones dobles	43 00
Instrumentos de retratería	82 93
Máquina de aprensar ladrillo	133 82
Ladrillo en mano, 400,000 @ $5	2,000 00
Pintura de cornisas del edificio principal y casa de celdas	80 50
Ladrillo aprensado, 25,000 @ $15	1,125 00
Ladrillo de marcos, 20,000 @ $3	60 00
Entarimado para el comedor de los guardias	26 04
Hierro para verjas, edificio nuevo	154 56
Un "buggy"	85 00
Total	$12,514 79

Relacion del número de presidiarios bajo diferentes sentencias por el crimen de asesinato, en mano y liberados durante el año 1891.

Sentencias.	Recibidos y en mano.	Prófugos.	Comutados y aquí.	Desc. Regulares. Tiempo de Sero.									Perdones. Tiempo de servicio.									Senta. Comu. Tiempo de servicio.									Balance en mano Dic. '91.
				No.	Agregado.			Medio.					No.	Agregado.			Medio.						No.	Agregado.			Medio.					
					A	M	D	A	M	D				A	M	D	A	M	D					A	M	D	A	M	D		
Por Vida	20	3	....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	17
21 años	1	..	....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1
18 años	1	..	....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1
17 años	1	..	....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1
14 años	2	1	....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1
13 años	1	..	....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1
12 años	1	..	....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1
10 años	5	..	....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	4	9	..	4	9	..	..	..	4
7 años	2	..	....	1	4	9	10	4	9	10	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1
6 años	1	..	....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	2	6	17	2	6	17	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	0
5 años	2	..	....	1	3	9	..	3	9	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1
3 años	8	..	....	1	2	6	..	2	6	..	2	3	3	2	1	7	16	2	2	8	..	1	4	..	..	..	..	..	..	..	3
1 año	1	..	....	..	..	..	..	..	..	..	1	..	10	29	..	10	29	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	.....	
Totales	46	4	....	3	9	24	..	9	24	10	4	5	19	48	3	23	62	3	6	17	..	5	13	..	..	..	..	..	..	..	..	32

Relacion por la que consta el número de presidiarios bajo diferentes sentencias, por el crimen de asesinato, en mano y liberados durante el año de 1892.

Sentencias.	Recibidos y en mano.	Muertos	Comutados y aquí.	Desc. Regulares. Tiempo de Sero							Perdones. Tiempo de servicio.							Sent Comutada y descargo, tiempo de servicio.							Balance en mano Dic. '92.
				No.	Agregado			Medio			No.	Agregado.			Medio.			No.	Agregado.			Medio.			
					A	M	D	A	M	D		A	M	D	A	M	D		A	M		A	M	D	
Por Vida	25	..	3	..	..	..	..	..	..	..	2	7	1	1	3	6	15½	2	12	3	6	1	15	21
99 años	1	..	....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	..	..	..	..	..	..	1
21 años	3	..	....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	..	..	..	..	..	..	3
20 años	1	..	....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	..	..	..	..	..	..	1
18 años	1	..	....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	..	..	..	..	..	..	1
17 años	1	..	....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	..	..	..	..	..	..	1
14 años	1	..	....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	..	..	..	..	..	..	1
13 años	1	..	....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	..	..	..	..	..	..	1
12 años	1	..	....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	..	..	..	..	..	..	1
10 años	7	..	....	1	6	3	..	6	3	..	..	..	..	..	..	..	....	..	..	..	..	..	..	..	6
7 años	4	..	....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	..	..	..	..	..	..	4
5 años	3	..	....	1	3	9	..	3	9	..	..	..	..	..	..	..	....	1	1	4	1	4	..	3
3 años	5	1	....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	..	..	..	..	..	..	3
Totales	54	1	3	2	9	12	..	9	12	..	2	7	1	1	3	6	15½	3	13	7	7	5	15	46

Informe de la Matrona de Mayo 1, 1892, á Noviembre 30, 1892.

Mes.	Artículos Hechos.													Artículos Compuestos.								
	Sábanas.	Fundas almohadas.	Camisas, rayadillo.	Camisas de lanilla	Calzoncillos.	Pañuelos.	Camisas de franela.	Esteras.	Toallas.	Cortinas.	Manoplas.	Delantales.	Servilletas.	Sábanas.	Camisas, rayadillo.	Camisas, vayetilla.	Calzoncillos.	Servilletas.	Fundas de colchon.	Camisas de franela.	Pantalones.	Fajas de sombrero.	Manteles.
Mayo	7	2	15	11	....	166	..	..	..	..	..	..	..	7	42	16	10	10	2	9	....	....	....
Junio	..	..	10	18	40	....	..	4	18	5	....	..	..	..	101	34	4	7	..	16	33	208	4
Julio	5	..	22	14	12	....	..	2	..	..	....	..	..	3	52	24	18	..	..	..	20	....	....
Agosto	..	..	8	....	12	....	6	..	..	..	....	..	..	..	58	....	..	..	..	40	12	....	....
Setiembre	..	21	..	12	3	....	..	2	..	..	20	..	..	..	81	..	45	..	..	8	21	..	....
Octubre	..	..	..	38	4	....	..	..	42	..	43	16	..	..	8	28	36	..	..	..	10	....	....
Noviembre	..	..	..	22	36	300	..	..	.	..	96	..	24	..	62	7	40	..	..	..	18	....	....
Totales	12	23	55	115	116	466	6	8	60	5	159	16	24	10	404	109	53	17	2	73	114	208	4

Término medio diario del jornal de presidiarios de Dic. 1, 1890, á Nov. 30, 1891.

Efectivo, exceptuando $2,084.20 debido por los EE. UU.	$11,858 14
Cuentas no recaudadas	3,752 55
	$15,610 69

El jornal, $15,610 69, dividido por el número agregado de presidiarios, 45,357, da 34 centavos de jornal diario promedio por cada presidiario.

Término medio diario del jornal de presidiarios de Dic. 1, 1891, á Nov. 30, 1892.

Jornal total actual	$7,570 75

El jornal total actual, $7,570 75, dividido por el número agregado de presidiarios, 44,560, da 16 centavos de jornal diario promedio por cada presidiario.

Lista de los Presos de los EE. UU. en mano Dic. 1, 1890, y recibidos de Dic. 1, 1890, á Dic. 1, 1891.

	No. Reg.	Cuando sentenciados.			Periodo de sent'cia.		Expira la sentencia			No. en mano	No. recibido.	Gran total.	Descargados.	Bal. en a-ano
		Mes.	Dia	Año.	A.	M.	Mes.	Dia	Año.					
1	346	.....	.....	.....	.....	.....	Mar	10	1891	1	.....	.....	1	.....
2	347	.....	.....	.....	.....	.....	Mar	10	1891	1	.....	.....	1	.....
3	374	.....	.....	.....	.....	.....	Feb	28	1892	1	.....	.....	.....	1
4	385	.....	.....	.....	.....	.....	Dic	16	1891	1	.....	.....	.....	1
5	386	.....	.....	.....	.....	.....	Feb	12	1891	1	.....	.....	1	.....
6	387	.....	.....	.....	.....	.....	Feb	13	1891	1	.....	.....	1	.....
7	394	.....	.....	.....	.....	.....	Agto	31	1891	1	.....	.....	1	.....
8	395	.....	.....	.....	.....	.....	Mar	15	1891	1	.....	.....	1	.....
9	396	.....	.....	.....	.....	.....	Mar	19	1891	1	.....	.....	1	.....
10	397	.....	.....	.....	.....	.....	Mar	15	1891	1	.....	.....	1	.....
11	409	.....	.....	.....	.....	.....	Julio	22	1891	1	.....	.....	1	.....
12	410	.....	.....	.....	.....	.....	Mar	11	1892	1	.....	.....	.....	1
13	411	.....	.....	.....	.....	.....	Abril	30	1891	1	.....	.....	1	.....
14	413	Dic	11	1890	.....	6	Mayo	26	1891	.....	1	.....	1	.....
15	414	Dic	11	1890	.....	3	Mar	3	1891	.....	1	.....	1	.....
16	426	Feb	10	1891	.....	6	Julio	25	1891	.....	1	.....	1	.....
17	427	Feb	10	1891	.....	6	Julio	25	1891	.....	1	.....	1	.....
18	430	Feb	13	1891	.....	3	Mayo	5	1891	.....	1	.....	1	.....
19	431	Feb	23	1891	.....	3	Mayo	16	1891	.....	1	.....	1	.....
20	432	Feb	28	1891	.....	1-10	Mar	2	1891	.....	1	.....	1	.....
21	434	Mar	18	1891	.....	6	Set	4	1891	.....	1	.....	1	.....
22	435	Mar	10	1891	.....	3	Junio	3	1891	.....	1	.....	1	.....
23	436	Mar	18	1891	.....	3	Junio	11	1891	.....	1	.....	1	.....
24	437	Mar	17	1891	.....	3	Junio	10	1891	.....	1	.....	1	.....
25	438	Mar	18	1891	.....	3	Junio	11	1891	.....	1	.....	1	.....
26	448	Mar	27	1891	1	.....	Feb	27	1892	.....	1	.....	.....	1
27	449	Mar	27	1891	.....	6	Set	12	1891	.....	1	.....	1	.....
28	450	Mar	25	1891	.....	6	Set	10	1891	.....	1	.....	1	.....
29	451	Mar	27	1891	.....	6	Set	12	1891	.....	1	.....	1	.....
30	452	Abril	4	1891	.....	6	Set	19	1891	.....	1	.....	1	.....
31	457	Abril	24	1891	.....	6	Oct	9	1891	.....	1	.....	1	.....
32	458	Abril	17	1891	.....	6	Oct	2	1891	.....	1	.....	1	.....
33	459	Abril	16	1891	.....	6	Oct	1	1891	.....	1	.....	1	.....
34	470	Mayo	22	1891	.....	6	Nov	7	1891	.....	1	.....	1	.....
35	471	Mayo	22	1891	.....	6	Nov	7	1891	.....	1	.....	1	.....
36	477	Junio	14	1891	.....	6	Nov	15	1891	.....	1	.....	1	.....
37	486	Junio	12	1891	.....	18	Oct	12	1892	.....	1	.....	.....	1
38	487	Junio	12	1891	.....	18	Oct	12	1892	.....	1	.....	.....	1
39	488	Junio	12	1891	.....	1	Julio	10	1891	.....	1	.....	1	.....
40	492	Agto	13	1891	1	.....	Julio	13	1892	.....	1	.....	.....	1
41	493	Agto	13	1891	3	.....	Feb	13	1894	.....	1	.....	.....	1
42	494	Set	8	1891	.....	3	Dic	1	1891	.....	1	.....	1	.....
43	495	Oct	24	1891	1	.....	Set	24	1892	.....	1	.....	.....	1
44	499	Nov	11	1891	.....	1	Dic	11	1891	.....	1	.....	.....	1
45	500	Nov	11	1891	.....	1	Dic	11	1891	.....	1	.....	.....	1
46	501	Nov	11	1891	.....	1	Dic	11	1891	.....	1	.....	.....	1
47	502	Nov	11	1891	.....	1	Dic	11	1891	.....	1	.....	.....	1
48	503	Nov	11	1891	.....	1	Dic	11	1891	.....	1	.....	.....	1
49	504	Nov	11	1891	.....	1	Dic	11	1891	.....	1	.....	.....	1
50	505	Nov	11	1891	.....	1	Dic	11	1891	.....	1	.....	.....	1
51	506	Nov	11	1891	.....	1	Dic	11	1891	.....	1	.....	.....	1
										13	38	51	34	17

Lista de los Presos de los EE. UU. en mano Dic. 1, 1891, y recibidos de Dic. 1, 1891, á Dic. 1, 1892.

	No Reg	Cuando sentenciados.			Período de sent'cia		Expira la sentencia.			No. en mano	No. recibido.	Gran total.	Descargados.	Bal. en mano
		Mes.	Dia	Año.	A.	M.	Mes.	Dia	Año.					
1	374						Feb	28	1892	1			1	
2	385						Dic	16	1891	1			1	
3	410						Mar	11	1892	1			1	
4	448						Feb	27	1892	1			1	
5	486						Oct	12	1892	1			1	
6	487						Oct	12	1892	1			1	
7	492						Julio	13	1892	1			1	
8	493						Feb	13	1894	1				1
9	495						Set	24	1892	1			1	
10	499						Dic	11	1891	1			1	
11	500						Dic	11	1891	1			1	
12	501						Dic	11	1891	1			1	
13	502						Dic	11	1891	1			1	
14	503						Dic	11	1891	1			1	
15	504						Dic	11	1891	1			1	
16	505						Dic	11	1891	1			1	
17	506						Dic	11	1891	1			1	
		Sobreseido.												
18	516	Dic	15	1891		18	Julio	8	1892		1		1	
19	517	Dic	15	1891		6	Mayo	31	1892		1		1	
20	518	Dic	16	1891		6	Junio	1	1892		1		1	
21	522	Eno	30	1892		2	Mar	28	1892		1		1	
22	524	Feb	19	1892	1		Eno	19	1893		1			1
23	525	Feb	19	1892	1		Eno	19	1893		1			1
24	533	Mar	26	1892	2		Dic	28	1893		1			1
25	534	Abril	6	1892		6	Set	22	1892		1		1	
26	535	Abril	6	1892		6	Set	22	1892		1		1	
27	536	Abril	6	1892		6	Set	22	1892		1		1	
28	537	Abril	20	1892		6	Oct	5	1892		1		1	
29	563	Mayo	4	1892		3	Julio	27	1892		1		1	
30	564	Mayo	4	1892		3	Julio	27	1892		1		1	
31	567	Junio	1	1892		3	Agto	28	1892		1		1	
32	570	Junio	16	1892		6	Dic	1	1892		1		1	
33	573	Junio	24	1892		6	Dic	9	1892		1			1
34	577	Junio	28	1892		6	Dic	8	1892		1			1
35	578	Junio	28	1892		6	Dic	8	1892		1			1
36	579	Junio	28	1892		6	Dic	8	1892		1			1
37	580	Junio	28	1892		6	Dic	8	1892		1			1
38	586	Set	19	1892		6	Mar	4	1893		1			1
39	587	Set	19	1892		6	Mar	4	1893		1			1
40	588	Set	19	1892		3	Dic	12	1892		1			1
41	596	Oct	29	1892		3	Eno	22	1893		1			1
42	597	Oct	29	1892		9	Julio	7	1893		1			1
												42	28	14

Estado Financiero Anual de Diciembre 1, 1890, á Diciembre 1, 1891.

Desembolsos Mensuales.

*Diciembre, 1890	$ 188 88
*Enero, 1891	1,056 87
*Febrero	1,837 89
*Marzo	2,285 45
Abril	3,424 65
Mayo	7,371 78
Junio	1,093 92
Julio	2,702 99
Agosto	1,071 92
Setiembre	3,319 02
Octubre	3,130 63
Noviembre	7,222 79
Total	$34,687 79
Salario de comisionados	1,300 00
	$35,987 79

Desembolsos por Apropiaciones.

†Gastos miscelláneos	$ 189 88
†Gastos miscelláneos	1,964 34
†Gasto de salarios	3,195 87
Armas y municion	33 58
Camas y cobijas	139 20
Ropa para presidiarios	1,046 34
Ropa y dinero para presidiarios descargados	275 60
Combustible y alumbrado	1,395 65
Muebles y utensilios	169 92
Guarda de caballos, etc	189 61
Raciones y tabaco	7,941 12
Reparos, edificio, empalizada	79 05
Recompensas, capturas y Cap	90 00
Avios de escribano y libros	118 85
Servicio de agua	250 00
Salarios	6,347 01
Jornal de presidiarios	11,032 52
Medicinas de hospital	199 25
	$34,687 79
Salario de comisionados	1,300 00
	$35,987 79

Prisones. E.U. efectivo	$ 5,169 40	Deposito erario Terril.	$ 3,303 29
Prisioneros E. U. deben	2,084 20	Debido por E. U.	2,084 20
Jornal, presds efectivo	4,604 54	Alcance	6,470 65
	$11,858 14		$11,858 14

Dinero recaudado de E U. y jornal de presidiarios debido	$ 3,109 20
Dinero no recaudado	643 35
Total	$ 3,752 55

*Expendio no cubierto por último informe de 1890.
†Expendio por Enero, Febrero y Marzo, 1891.

Estado Financiero Anual de Diciembre 1, 1891, á Noviembre 30, 1892.

Desembolsos Mensuales.

Diciembre, 1891	$ 2,967 94
Enero, 1892	1,309 10
Febrero	1,364 11
Marzo	2,363 44
Abril	2,279 01
Mayo	4,062 17
Junio	3,304 17
Julio	1,740 28
Agosto	3,156 75
Setiembre	3,076 65
Octubre	5,367 80
Noviembre	3,173 02
Total	$33,043 89

Desembolsos por Apropiaciones.

Raciones y tabaco	$ 6,857 80
Ropa para presidiarios	1,069 19
Ropa y dinero para presidiarios descargados	389 18
Recompensas por capturas	8 55
Combustible y alumbrado	1,991 96
Servicio de agua	2 50
Medicinas de hospital	182 90
Camas y cobijas	42 70
Muebles y utensilios	53 75
Armas y municiones	1 95
Cuida de caballos, etc	158 17
Reparos, edificio, empalizada	75 96
Avios de escritura y libros	130 44
Salario y gastos de comision	1,074 25
Oficiales y empleados	8,362 64
Jornal de convictos	12,595 35
Total	$33,043 89

Presos E. U. efectivo	$ 6,170 00	Deposito erario Terril.	$ 8,794 01
Presos E. U. debido	2,044 25	Debido de E. U.	2,044 25
Jornal, presds efectivo.	3,779 61	Ddo supte. fondo Contg.	155 60
	$11,993 86		$11,993 86

Informe de Castigos, Penitenciaria de Nuevo México, de Dic. 1, 1890, á Dic. 1, 1891.

No. de Convicto	Nombre.	Ofensa.	Castigo.
35	Aragon, Nicolas	Peleándose en la plazuela	Celda oscura 4 horas.
442	Apodaca, Aniceto	Peleándose en la casa de celdas	Celda colorada 22½ horas á pan y agua.
328	Arminto, Florentino	Jugando por las celdas	Celda oscura 14 horas.
357	Barrangan, Evang	Peleándose en la plazuela	Celda colorada 21 horas.
357	Barrangan, Evang	Mala conducta en la mesa, comida	Celda oscura 24 horas.
357	Barrangan, Evang	Mala conducta en la casa de celdas	Celda oscura 48 horas á pan y agua.
425	Cody, Frank	Peleándose en la plazuela	Celda colorada 21 horas.
94	Cordova, Casimiro	Peleándose en la plazuela	Celda colorada 26 horas.
401	Crowe, Thomas	Por levantarse de la mesa sin permiso, almuerzo	Celda colorada 23 horas.
460	Davis, William A	Forjó una llave á la armería	Celda colorada 24 horas.
462	Evans, James	Participó en una conspiracion	Celda vacía 29 horas.
300	Gallegos, Jose	Se peleó en la ladrillera	Celda oscura 54 horas.
327	Ginn, Harry	Conspiracion	Celda colorada 46 horas.
412	Gonzales, Noperto	Usó lenguaje ofensivo	Celda oscura 14½ horas.
316	Henderson, William	Rehusó obedecer las órdenes del superintendente	Celda oscura 48 horas.
316	Henderson, William	Insubordinacion	Celda oscura 10 horas.
342	Hernandez, Manuel	Usó mal lenguaje contra guarda celdas de noche	Celda oscura 36 horas.
342	Hernandez, Manuel	Usó lenguaje obsceno en la mesa, comida	Celda colorada 36 horas.
306	Jiron, Fredric	Lenguaje insolente y amenazas contra el médico y oficiales	Celda oscura 25 horas.
421	Kelly, Lee	Se levantó de la mesa del almuerzo sin permiso	Celda colorada 23 horas.
278	Masters, Benj	Se peleó en la plazuela	Celda oscura 77 horas.
278	Masters, Benj	Rehusó trabajar	Celda oscura 69½ horas.
454	Munez, Jose	Se peleó en la plazuela	Celda oscura 31 horas.
462	Miller, G. W	Se levantó de la mesa sin permiso	Celda vacía 23 horas.
407	Murray, Frank	Tomó parte en una conspiracion	Celda vacía 29 horas.
487	Martinez, Camilo	Destruyó ropa de otros presidiarios	Celda oscura 52 horas
467	Moreno, Domingo	Habló repetidas veces en la mesa, comida	Celda oscura 33½ horas.
445	Mares, Poncíano	Jugó al derredor de las celdas	Celda oscura 14 horas
287	Neil, Charles	Se levantó del almuerzo sin permiso	Celda oscura 5 horas.
287	Neil, Charles	Apuñaleó á otro presidiario	Celda oscura 54½ horas.
191	O'Donnell, P. J	Se peleó en la plazuela	Celda oscura 4 horas.
191	O'Donnell, P. J	Suplió á las presidiarias con regalos prohibidos y les escribió cartas.	Celda oscura 70 horas.
396	Place, Walter	Rompió el vidrio de una ventana	Celda oscura 24 horas.
396	Place, Walter	Lenguaje insolente y amenazas contra el guarda celdas, y rehusó obedecer órdenes; destruyó propiedad.	Celda oscura 66 horas.
367	Padilla, Francisco	Se levantó del almuerzo sin permiso	Celda oscura 11 horas.
375	Perea, Pablo	Salió de la casa de celdas sin permiso	Celda oscura 32 horas
96	Rivera, Petronilo	Lenguaje abusivo contra otro convicto	Celda oscura 23½ horas.

385	Semiers, Frank	Lenguaje abusivo contra el guarda celdas	Celda oscura 41 horas.
385	Semiers, Frank	Se peleó	Celda oscura 31 horas
231	Silvas, Epifano	Insolencia al dirigirse á los oficiales	Celda oscura 24 horas.
358	Sepulveda, Angel	Se levantó de la mesa sin permiso	Celda vacía 28 horas.
430	Vasquez, Pedro	Contrabando repetido; juego de naipes	Celda oscura 66½ horas.
396	Vasquez, Pedro	Hurto de comestibles de la cocina	Celda oscura 29 horas.
464	White, Frank	Probó una llave á la armería	Celda oscura 71 horas.
325	Watson, G J	Tomó parte en una conspiracion	Celda oscura 3 horas.
408	West, Geo	Tomó parte en una conspiracion	Celda vacía 18½ horas.

Informe de Castigos, Penitenciaria de Nuevo México, de Dic. 1, 1891, a Dic. 1, 1892.

No. de Convicto	Nombre.	Ofensa.	Castigo.
475	Armijo, Jesus Ma Gomez	Habló récio en la casa de celdas	Celda oscura 24 horas.
559	Arroyas, Ygnacio	Insolencia hácia el capitan de guardia	Celda oscura 32 horas.
444	Baca, Jose	Habló récio en la celda	Celda oscura 24 horas.
538	Baca, Jose	Usó lenguaje insultativo y abusivo y trató de pelearse	Celda oscura 24 horas.
538	Baca, Jose	Destruyó los paños menores	Celda roja 48 horas.
357	Barrangan, Evangelisto	Mala conducta en la mesa, comida	Celda oscura 24 horas.
357	Barrangan, Evangelisto	Mala conducta en la casa de celdas	Celda oscura 48 horas.
356	Barrangan, Eusebio	Violacion de las reglas; corriendo de una celda á otra	Celda oscura 10 horas.
356	Barrangan, Eusebio	Mala conducta en la mesa	Celda oscura 24 horas.
209	Chaves, Refugio	Indecente conducta en la mesa	Celda oscura 20 horas.
544	Cano, Sequel	Chifió en la celda	Celda oscura 8 horas.
544	Cano, Sequel	Habló recio en el patio, en el trabajo	Celda oscura 24 horas.
591	Cardell, Richard	Lenguaje abusivo ó insultativo contra otro presidiario	Celda roja 24 horas.
558	Dean, James M	Entró á celda de otro sin permiso	Celda oscura 24 horas.
288	Green, Harry	Se sacó un cuchillo de zapatería sin permiso	Celda oscura 24 horas.
486	Guerra, Roque	Quebró la carreta de mano	Celda oscura 32 horas.
478	Gonzalés, Luz	Rompió una carreta de mano	Celda oscura 24 horas.
413	Gonzales, Noperto	Se peleó en la plazuela	Celda oscura 54 horas.
412	Gonzales, Noperto	Habló récio en la plazuela en el trabajo	Celda oscura 24 horas.
404	Gutierres, Louis	Mala conducta en la casa de celdas	Celda oscura 24 horas.
393	Haywood, Richard	Le llevó alimento á su conceldero	Celda oscura 48 horas.
105	Harris, James	Rehusó dejar hacerse el pelo	Celda oscura 24 horas.
355	Howard, William	Lenguaje insultativo hácia otro prisionero	Celda oscura 48 horas.
309	Jiron, Fredrico	Respondió con irrespecto al reproche por hablar récio	Celda oscura 48 horas.
309	Jiron, Fredrico	Insolencia hácia el oficial y el superintendente	Celda oscura 24 horas.
309	Jiron, Fredrico	Insolencia hácia los oficiales	Celda oscura 3 horas.
560	Jaramillo, Petrolino	Lenguaje insultativo y abusivo y tratar de pelear	Celda oscura 24 horas.
513	Lane, Clarence	Rehusó trabajar	Encerrado en la celda una semana á pan y agua.
513	Lane, Clarence	Rehusó trabajar en la ladrillera	Celda oscura 23 horas.
467	Moreno, Domingo	Mala conducta en la mesa, en la comida	Celda oscura 24 horas.
441	Moreno, Carpio	Habló récio y se rió en la marcha	Celda oscura 36 horas.
441	Moreno, Carpio	Chifió en la plazuela	Celda oscura 24 horas.
578	Maes, Tomas	Lenguaje obsceno ó insultativo hácia otro presidiario	Celda oscura 48 horas.
490	Mullen, James	Rehusó trabajar en la hortaliza	Celda roja 24 horas.
343	Ortega, Eufemenio	Se peleó en la plazuela	Celda oscura 54 horas.
369	Ortega, Eusebio	Habió en la mesa, en el almuerzo	Celda oscura 24 horas.
580	Pino, Natividad	Cambió de celda sin permiso	Celda roja 5 horas.
254	Rubia, Jesus	Ataque con intencion de lastimar á otro	Celda oscura 84 horas.
299	Salazares, Guadalupe	Hurtó una tarja de jabón á otro presidiario	Celda oscura 48 horas.

220	Salateras Guadalupe	Sacó navaja para otro presidiario	Celda oscura 48 horas.
495	Saunders, Thomas	Habló récio en la casa de las celdas	Celda oscura 24 horas.
498	Sanchez, Juan	Hurtó bandas de sombrero y cadenas de reloj	Celda oscura 24 horas.
549	Trujillo, Prudencio	Habló y rió récio en la plazuela	Celda oscura 10½ horas.
549	Trujillo, Prudencio	Habló en los corredores, en la marcha	Celda oscura 6 horas.
496	Trujillo, Porfilio	Alegó cuando estaba trabajando	Celda oscura 16 horas.
480	Vasquez, Pedro	Hurtó carne de la cocina	Celda oscura 48 horas.
389	Vasquez Desidero	Rehusó ir á trabajar	Celda oscura 24 horas.

Relacion en que consta el número de presidiarios aprisionados en la Penitenciaria de Nuevo México, de Diciembre 1, 1890, á Diciembre 1, 1892, dando las diferentes sentencias y los crimenes cometidos.

Crimen.	Por vida.	99 a.	60 a.	21 a.	20 a.	17 a.	15 a.	13 a.	12 a.	10 a.	9 a.	7 a.	6 a.	5 a.	4 a.	3 1-12 a.	3 a.	2 6-12 a.	2 a.	1 6-12 a.	1 a.	9 m.	8 m.	7 m.	6 m.	3 m.	1 m.	3 d.	Totales.
Asesinato	28	1	..	3	1	2	3	1	1	6	..	4	1	4	..	..	14	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	69
Asalto para robar	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	2	..	..	..	..	1	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	8
Hurto de caballos y matar reses	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	4
Estupro	..	..	1	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	4
Mutilacion	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2	..	..	..	..	..	1	1	..	1	..	2	..	..	..	..	..	..	..	7
Robo de caballos	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2
Asalto de estupro	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	3
Obstruccion de via de F. C.	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	3
Asalto	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	1	..	1	2	..	2	..	10	15	16	..	1	1	3	1	..	..	52
Robo	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2	..	1	6	..	..	..	..	1	..	..	..	10
Ratería	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	5	..	..	..	..	..	..	..	6
Asalto con arma mortífera	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	1	2	5	1	..	..	30	13	10	1	63
Falsificacion	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	3	..	4	2	..	..	..	..	..	..	8
Adulterio	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	2	..	..	..	..	..	..	..	3
Por matar reses	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	3	..	..	..	..	..	..	..	..	..	3
Peculado	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	1	1	1	..	..	..	..	..	..	3
Engaño	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2
Descargue de arma mortífera	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	1
Falsificacion de moneda	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1
Fornicacion	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1
Robo de ganado lanar	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1
Por matar un caballo	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1
Romper un taller	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1
Venta de licor á Indios	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1
Por crueldad á la mujer	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1
Violacion de las leyes postales	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	1	..	2	..	1	..	..	..	..	..	1	..	..	..	7
Robo de casa habitada, de noche	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	6	..	..	..	2	..	..	..	..	..	..	..	9
Hurto mayor	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	3	..	..	..	..	2	..	4	..	..	..	..	..	..	..	9
Asalto de muerte	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	3	..	..	..	1	..	..	..	5
Robo de reses	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	2	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	4
Perjurio	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	2
Sodomía	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	2
Romper carro de F. C.	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Totales	28	1	1	3	1	2	5	1	1	8	2	8	1	11	6	3	41	1	27	25	53	2	1	1	40	15	10	1	298

Relacion de las cantidades de artículos usados cada mes para subsistencia de oficiales, empleados y presidiarios de Diciembre 1, 1890, á Diciembre 1, 1891,

Mes.	Sal—Extra	Carne de res.	Frijol.	Pimienta.	Polvo de levadura—Extra.	Polvo de levadura.	Café.	Azucar.	Flor.	Jabon	Vinagre.	Tocino.	Té.	Arroz.	Maíz quebrado.	Harina de avena.	Patatas.
	Lbs.	Lbs.	Lbs.	Lbs.	Lbs.	Lbs.	Lbs	Lbs.	Lbs.	Lbs.	Gals.	Lbs.	Lbs	Lbs.	Lbs.	Lbs.	Lbs.
1891.																	
Enero	.....	5,074	660	4	.....	11	267	356	3,500	280	8	1,935½	.....	.....	383	38	2,550
Febrero	4¾	3,747	612	4	1	17	212	399	3,500	180	4½	1,604	12	139½	364	82	2,360
Marzo	78	4,047	511⅛	4	.....	15	286	430½	3,500	180	6½	1,567	.....	176½	383½	106	3,543
Abril	1½	5,368	648	2	.....	15	228	488⅛	3,550	240	8½	907¾	23	184¼	158½	35¼	4,684
Mayo	160	6,408	900	4	2¾	19¾	248	579	4,550	300	6¾	967¾	.....	281¾	295	.....	4,281
Junio	23½	5,756	914½	6	.....	20	250	562	5,000	150	12	1,226	17½	273	593½	.....	5,204
Julio	30	7,195	948	10	.....	20	274	636¾	4,800	300	25½	1,234	.....	328¾	.....	42	4,640
Agosto	9	5,968	716	7	.....	10	220	4-8	4,350	160	17	474½	26¼	306½	461	72	3,271
Setiembre	44½	5,690	806	6	.....	10	220	349½	3,650	60	11	199¾	25½	223½	331	56	3,546½
Octubre	.....	6,155⅝	668	10	.....	.....	208	404	3,500	328	13	97½	26	174	270	79	2,700
Noviembre	.....	5,357	350	10	.....	10	195	356	4,100	152	12	73	24	172	336	51	3,806
Totales	390¼	61,015½	8,055	64	3¼	147¾	2,885	5,057¾	44,000	2,830	134¾	10,286¾	154¼	2,259¾	3,518½	560¼	40,615½

Diciembre, 1890.—El registro de este mes se ha perdido.

Relacion de las cantidades de artículos usados cada mes para subsistencia de oficiales, empleados y presidiarios de Diciembre 1, 1890, á Diciembre 1, 1891.—Continuada.

Mes.	Sal.	Harina de maiz.	Melaza.	Orejon manzana	Tomates.	Manteca	Tarros de fruta.	Orejon ciruela.	Nuez moscada.	Fideos.	Extractos de sazonar.	Almidon.	Moetaza.	Chile	Jengibre.	Carne de res —Extra.	Canela.	Pimento.
	Lbs.	Lbs.	Gals.	Lbs.	Tars.	Lbs.	Tars.	Lbs.	Lbs.	Lbs.	Ctos.	Lbs.	Lbs.	Lbs.	Lbs	Lbs.	Lbs.	Lbs.
1891.																		
Enero	226	.....	29½	53	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1	.....	12	.....	.....	.....	.....
Febrero	160¾	.....	7	108½	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	6	.....	.....	.....	.....
Marzo	150	.....	6¼	91	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	16	.....	.....	.....	.....
Abril	174¼	.....	18½	52½	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	11	.....	.....	.....	.....
Mayo	187¾	.....	18	.....	.....	.....	.....	346	.....	.....	.....	.....	.....	20	.....	.....	.....	.....
Junio	194	.....	25½	.....	.....	.....	.....	315	.....	.....	.....	.....	.....	.....	10	.....	.....	.....
Julio	226	.....	30	26½	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Agosto	181½	.....	30	36½	.....	.....	12	.....	.....	.....	.....	14	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Setiembre	169	.....	26	4¾	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	25	.....	.....	1	.....	.....	.....
Octubre	164	.....	9	.....	.....	60	.....	.....	.....	.....	.....	33	2	.....	1½	226½	3	.....
Noviembre	161	75	48	32	19	120	.....	.....	2	10	4	24	.....	.....	1	.....	2	2
Totales	1,993¾	75	287¾	404¾	19	180	12	661	2	10	4	96	2	65	13½	226½	5	2

Relacion del costo de articulos usados cada mes para subsistencia de oficiales, empleados y presidiarios de Diciembre 1, 1890, á Diciembre 1, 1891.

Mes.	No. agregado de oficiales, empleados y presidiarios.	Sal—Extra.	Carne de res.	Frijol	Pimienta.	Polvo de levadura—Extra	Polvo de levadura.	Café.	Azucar.	Flor.	Jabon.	Vinagre.	Tocino.	Té.
1891.														
Enero	$ 43 33	.....	$ 308 93	$ 20 98	$ 86	.....	$ 2 54	$ 56 15	$ 28 37	$ 78 40	$ 14 00	$ 1 96	$116 87½	.....
Febrero	40 06	10 05	224 44½	20 40	86	10 23½	3 91	44 58	31 80	78 40	9 00	1 10	96 88	$ 5 88
Marzo	37 67	87	242 39½	30 42	84	.....	3 45	50 93½	34 27	78 40	9 00	1 43	112 82	.....
Abril	43 54	01¼	268 34	31 80	42	.....	3 45	48 21	38 29½	79 87	12 00	1 91	66 67	11 27
Mayo	46 96	1 76	323 39	35 97	70	90	6 91	54 23¾	38 17	102 37	14 25	2 30	76 86	.....
Junio	48 54	25	306 57	36 38	1 05	.....	7 10	53 42	34 27	112 50	7 12½	3 00	90 04	4 76
Julio	56 52	33	354 82	37 61	1 75	.....	7 10	58 57	38 04	108 00	14 45	6 37	98 72	.....
Agosto	45 37	09	296 95	28 50	1 22	.....	3 55	61 99	28 45	97 87	7 60	4 25	37 96	7 87½
Setiembre	42 25	50	283 37	24 00	1 05	.....	3 55	59 85	20 50	82 12	2 85	2 75	15 98	7 65
Octubre	41 03	.....	304 81	27 38	1 48	.....	.....	47 90	22 95	81 90	16 00	3 25	6 16	7 80
Noviembre	40 29	.....	259 69	11 97	1 47	.....	3 27	44 81	20 22	95 94	7 41	3 50	6 80	9 60
Totales.	$485 60	$3 86¼	$3,164 71	$305 41	$11 70	$1 23½	44 83	$580 55¼	$335 83⅛	$995 77	$113 58½	$31 32	$734 26½	$54 83½

Diciembre de 1890.—El registro de este mes se ha perdido.

Relacion del costo de artículos usados cada mes para subsistencia de oficiales, empleados y presidiarios de Diciembre 1, 1890, á Diciembre 1, 1891.—Continuada.

Mes.	Arroz.	Maíz quebrado.	Harina de avena.	Patatas.	Sal.	Harina de maíz.	Melaza.	Orejon Manzana.	Tomates.	Manteca.	Tarros de fruta.	Orejon ciruela.	Nuez moscada.	Fideos.
1891.														
Enero	.....	$ 11 90	$ 95	$ 44 62½	$ 2 53½	.....	$ 36 55	$ 7 15½	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Febrero	$ 9 17	13 06½	1 65	41 12½	1 79	.....	6 80	14 53	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Marzo	10 84	14 38½	1 88½	56 69	1 69	.....	5 85	7 73½	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Abril	11 31	6 37½	72	64 51	1 95	.....	12 15	4 33	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Mayo	20 27	11 17½	.....	64 31½	2 06	.....	6 50	.....	.....	.....	.....	$24 22	.....	.....
Junio	19 66	20 75	.....	79 41	2 13	.....	12 75	.....	.....	.....	.....	22 05	.....	.....
Julio	26 66	.....	1 68	81 20	3 49	.....	14 25	4 24	.....	.....	18 00	.....	.....	.....
Agosto	22 98¾	17 29	3 42	52 34	2 00	.....	15 00	5 47½	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Setiembre	16 75	10 75	2 66	47 88	1 86	.....	13 00	50	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Octubre	13 05	6 75	2 31	21 60	1 77	.....	2 88	.....	.....	$ 5 25	.....	.....	.....	.....
Noviembre	10 85	7 52	2 14	26 54	1 78	$1 50	15 86	4 16	$2 56	10 50	.....	.....	$0 09	$1 00
Totales	$158 53¾	$119 86	$17 36½	$587 13½	$22 00½	$1 50	$180 59	$48 12½	$2 56	$15 75	$18 00	$46 27	$0 09	$1 00

Relacion del costo de artículos usados cada mes para subsistencia de oficiales, empleados y presidiarios, de Diciembre 1, 1890, á Diciembre 1, 1891.—Continuada.

Mes.	Extros. de sazonar.	Almidon.	Mostaza.	Chile.	Jengibre.	Carne de res—Extra.	Canela.	Pimento.	Rerúmen financiero. Valor mensual de las raciones.	Valor mensual de la cantidad legal.	Ahorros mensuales	Excesos mensuales en raciones.	Costo medio, por cabeza, diario.	Costo medio, por cabeza, mensual.	Balance, de exceso.
1891.															
Enero		$0 15		$ 5 04					$ 722 96½	$ 728 28½	$ 0 32		$0 1668	$5 17	
Febrero				3 52					607 69½	669 13½	61 44		1516	4 24	
Marzo				6 72					670 57½	633 30		$ 37 27½	1727	5 35	
Abril				4 62					668 06¼	671 07	3 00¾		1534	4 61	
Mayo				8 40	$2 50				789 65¾	712 19½		77 46¼	1659	5 14	
Junio									815 71½	733 74¾		81 96¾	1680	5 04	
Julio		1 15							857 18	855 29		1 89	1517	4 70	
Agosto		2 15							695 96¾	685 78½		10 18¼	1534	4 76	
Setiembre		2 15			25				600 00	637 78	37 78		1420	4 26	
Octubre		2 64	$0 48		18	$11 14	$0 27		587 85	626 66	38 81		1433	4 44	
Noviembre	$1 36	1 96			12		18	$0 24	553 49	605 18¼	51 69¼		1373	4 12	
Totales	$1 36	$8 10	$0 48	$27 31	$3 05	$11 14	$0 45	$0 24	$7,569 15¾	$7,523 38	$193 00	$208 77¾			$15 77¾

Relacion de las cantidades de artículos usados cada mes por subsistencia de oficiales, empleados y presidiarios, de Diciembre 1, 1891, á Diciembre 1, 1892.

Mes.	Sal—Extra.	Carne de res.	Frijol.	Pimienta.	Polvo de levadura.	Café.	Azucar.	Flor.	Jabon.	Vinagre.	Tocino.	Té	Arroz	Maiz quebrado.	Harina de avena	Patatas.	Sal.
	Lbs.	Lbs.	Lbs.	Lbs	Lbs.	Lbs.	Lbs.	Lbs.	Lbs.	Gals	Lbs.	Lbs.	Lbs.	Lbs.	Lbs.	Lbs.	Lbs.
1891.																	
Diciembre ...	.....	5,419½	377	8	10	200	389	4,050	....	13	89½	28	138	4	38	6,110	167
1892.																	
Enero..... ..	.....	4,746	399	10	10	190	311	3,900	240	8	52	32	105	117	85	4,095	168
Febrero	.....	3,953	424	6	.....	177	209	3,800	240	9	47	26	112	261	70	3,435	153½
Marzo	.....	4,080	513	9	10	196	270½	3,850	305	6	88¾	26	131	270	70	4,000	152½
Abril	22	3,796½	475	4	10	188	261	4,050	293	6	184½	26	142	270	109	3,650	146
Mayo	.....	3,856	700	2	10	187	305	4,800	300	8	208	26	148	302	71	3,360	179
Junio	98	3,866	676	3	20	176	259	5,028	300	12½	154	17	130	271	83	2,919	181
Julio.....	87	4,214	553	2	7½	159	289	5,555	396	12	209¾	16½	289	217	68¾	1,946	198
Agosto	174	3,990	425	4	4	164	272	5,425	.....	15	209¾	17½	373	184	74	2,057	186
Setiembre ...	72	3,716	575	8	7½	156	233	5,098	280	14	430	16½	274	184	83	1,971	180
Octubre.....	101½	3,891	650	6	10	161	280	4,900	300	10	179½	12	208	43	20	1,904	189
Noviembre ..	40¾	3,734½	458	8	12½	143	238	4,550	225	8	230½	16½	133	100	48	1,945	184½
Totales.	595½	49,181½	6,222	70	111½	2,097	3,316½	55,006	2,879	121½	2,033¼	260	2,183	2,223	815¾	37,382	2,066½

Relacion de las cantidades de artículos usados cada mes para subsistencia de oficiales, empleados y presidiarios de Diciembre 1, 1891, á Diciembre 1, 1892.—Continuada.

Mes.	Harina de maiz.	Melaza.	Orejon de manzana.	Tomates.	Manteca.	Fruta en tarros	Orejon de ciruela	Escombros.	Bacalao.	Pescado en tarros.	Nenz moscada	Fideos	Macarrones.	Carne de puerco	Extr. de limon.	Almidon.	Mostaza.	Maiz en tarros.	Orejon durazno	Queso
	Lbs.	Gals.	Lbs.	Tars.	Lbs	Tars.	Lbs	Lbs	Lbs.	Tars.	Lbs.	Lbs.	Lbs.	Lbs	B y C	Lbs.	Lbs.	Tars.	Lbs.	
1891.																				
Diciembre	25	41	76	.....	40	.....	.....	.....	.....	.....	.....	5	.....	.....	9	19	.....	.....	.....	.....
1892.																				
Enero	50	25	80	18	80	6	.....	16	10	.....	.....	6	.....	.....	5	9	2	.....	.....	.....
Febrero	25	36	85	31	80	7	.....	.....	.....	.....	.....	2	7	.....	7	7	.....	.....	.....	10
Marzo	52	40	56	.....	40	.....	.....	.....	.....	.....	.....	3	.....	.....	.....	10	.....	.....	.....	.....
Abril	100	34½	100	37	60	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	10	.....	9	.....	.....	.....	.....	.....
Mayo	150	40	150	48	60	26	56	.....	21½	54	.....	.....	.....	.....	9	11	7	51	36	.....
Junio	150	32	94	27	40	12	33	.....	.....	30	.....	.....	.....	.....	.....	8	.....	19	33	.....
Julio	225	33	84	21	66½	18	45	25	7	18	.....	.....	.....	.....	.....	5	.....	18	75	.....
Agosto	150	14	168	32	106	13	59	25	8	20	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	89	.....
Setiembre	25	11	96	17	56	13	101	30	8	18	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	57½	.....
Octubre	50	1	64	21	58½	22	53	25	6	16	¼	3	2½	200	⅓	5½	10	18	21	.....
Noviembre	25	24	42	21	68	19	56	15	11	18	.....	9	9	.....	⅓	12	.....	21	13	.....
Totales	917	321½	1,090	264	750	136	403	136	71½	174	¼	28	28½	200	40	86½	19	127	324½	10

Relacion de las cantidades de artículos usados cada mes para subsistencia de oficiales, empleados y presidiarios de Diciembre 1, 1891, á Diciembre 1, 1892.—Continuada.

Mes.	Chile.	Jengibre.	Jabon.	Carne de puerco	Vinagre.	Canela.	Condimento.	Salvia.	Flor.
1891									
Diciembre	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
1892.									
Enero	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Febrero	4	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Marzo	7	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Abril	1	5	6	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Mayo	9¾	.....	.....	155	8½	2½	.....	.....	.....
Junio	7	.....	.....	111	.....	.....	.....	.....	.....
Julio	15	3	.....	.....	.....	.....	2	2	.....
Agosto	2	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	178
Setiembre	8½	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	202
Octubre	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Noviembre	.....	.....	.....	488	.....	.....	.....	.....	.....
Totales	54¼	8	6	754	8½	2½	2	2	372

Relacion del costo de artículos usados cada mes para subsistencia de oficiales, empleados y presidiarios de Diciembre 1, 1891, á Diciembre 1, 1892.

Mes.	No. agregado de oficiales, empleados y presidiarios.	Sal—Extra.	Carne de res.	Frijol.	Pimienta.	Polvo de levadura.	Café.	Azucar.	Flor.	Jabon.	Vinagre	Tocino.	Té.	Arróz.
1891.														
Diciembre .	4,175	.....	$ 267 72	$ 11 88	$1 18	$ 3 27	$ 45 96	$ 22 10	$ 94 77	....	$ 3 25	$ 7 72	$11 20	$ 8 69
1892.														
Enéro	4,072	....	234 45	12 57	1 48	3 27	43 66	17 67	91 26	$ 11 70	2 00	4 49	12 80	6 62
Febrero.....	3,884	.....	196 28	13 36	82½	.....	40 67	11 87	88 92	11 70	2 25	4 06	10 40	7 06
Márzo	3,811	....	196 59	16 15	1 87	3 27	45 08	15 87	90 09	14 87	1 64	7 57	10 40	8 25
Abril	3,867	$ 24	175 12	14 95	59	3 27	43 20	14 82	94 77	14 31	1 50	11 60	10 40	8 91
Mayo	4,4-4	....	188 17	18 88	27	3 27	38 90	17 88	112 32	13 50	2 21	17 99	6 76	9 32
Júnio	4,500	92	186 76	18 24	41	6 55	36 61	14 71	117 66	13 50	3 13	13 31	4 42	8 19
Julio	4,964	91	205 64	13 88	27	2 46	33 07	16 42	129 99	17 82	3 00	18 13	4 29	18 77
Agosto.....	4,814	1 83	191 78	11 43	54	1 31	34 11	15 45	126 95	....	3 75	18 12	4 55	23 50
Setiembre..	4,552	76	181 34	15 47	1 08	2 45	32 45	13 23	119 29	12 60	3 50	37 15	4 29	17 26
Octubre ...	4,555	1 12	182 49	17 49	81	4 40	35 90	17 33	99 71	11 25	2 40	16 60	2 40	11 99
Noviembre.	4,612	45	174 68	12 19	1 08	5 50	31 89	15 33	92 59	8 44	1 92	21 32	3 30	7 55
Totales..	52,100	$6 23	$2,384 02	$176 44	$9 96½	$39 02	$461 50	$191 68	$1,258 32	$129 69	$30 55	$178 16	$85 21	$136 14

Relacion del costo de articulos usados cada mes para subsistencia de oficiales, empleados y presidiarios de Diciembre 1, 1891, á Diciembre 1, 1892.—Continuada.

Mes.	Maiz quebrado.	Harina de avena.	Patatas.	Sal.	Harina de maiz.	Melaza	Orejon de manzana.	Tomates.	Manteca.	Fruta en tarros	Orejon de ciruela.	Escombros.	Bacalao.	Pescado en tarros.
1891.														
Diciembre	$ 08	$ 1 59	$ 45 81	$ 1 80	$ 50	$ 13 12	$ 9 88	.....	$ 3 59	.....	.....	.....	.....	.....
1892.														
Enero	2 53	3 57	30 71	1 75	1 00	8 00	5 50	$ 2 43	7 00	$ 90	.....	$ 2 00	$1 00	.....
Febrero	5 65	2 94	26 76	1 69	50	11 52	5 85	4 10	7 00	1 05	.....	.....	.....	.....
Marzo	5 85	2 94	32 00	1 64	1 04	12 80	3 85	.....	3 50	.....	.....	.....	.....	.....
Abril	5 95	4 75	29 20	1 57	2 00	11 04	6 50	6 00	5 25	.....	.....	.....	.....	.....
Mayo	8 30	2 98	26 68	1 88	2 63	18 11	2 63	5 00	4 92	4 88	$ 5 98	.....	1 88	$ 9 55
Junio	7 45	3 49	28 75	1 90	2 63	14 40	6 35	2 81	3 20	2 25	2 97	.....	.....	3 38
Julio	5 97	2 89	17 51	2 08	3 98	14 85	5 67	2 15	5 32	3 36	4 05	3 81	58	2 70
Agosto	5 06	3 10	23 58	1 95	2 62	6 30	11 00	2 40	8 48	2 48	5 31	2 75	70	3 00
Setiembre	5 06	3 49	35 62	1 89	44	4 95	7 58	1 75	4 48	2 41	9 09	3 30	70	2 70
Octubre	99	70	21 90	2 00	88	44	5 12	2 36	5 70	3 96	5 04	2 75	53	2 40
Noviembre	2 25	1 68	22 37	2 03	44	10 62	2 84	2 36	6 14	3 42	5 32	1 65	96	2 00
Totales	$55 14	$34 12	$330 09	$22 18	$18 61	$126 15	$71 77	$31 36	$64 49	$24 66	$37 73	$16 26	$6 35	$25 73

Relacion del costo de artículos usados cada mes para subsistencia de oficiales, empleados y presidiarios de Diciembre 1, 1891, á Diciembre 1, 1892.—Continuada.

Mes.	Nuez moscada.	Fideos.	Macarrones.	Arándano.	Carne de puerco.	Extro. de limon.	Almidon.	Mostaza.	Maiz en tarros	Orejon de durazno.	Queso.	Chile.	Jengibre.	Jabon.
1891.														
Diciembre		$ 50				$ 76	$1 56							
1892.														
Enero		60				42	76	$ 25						
Febrero		20	$ 09			60	58				$1 00	$ 46		
Marzo														
Abril		50	1 80			72	82					80	$ 60	$ 32
Mayo						72	91	1 00	$ 5 10	$ 1 80		68		
Junio							67		1 90	1 90		49		
Julio							41		1 80	4 32		1 05	39	
Agosto										5 11		14		
Setiembre										3 30		60		
Octubre	$0 15	29	24	$2 00	$12 00	56	80	1 90	2 07	1 21				
Noviembre		88	86			1 12	66		2 41	1 41				
Totales	$0 15	$2 77	$3 33	$2 00	$12 00	$4 90	$6 67	$3 15	$18 28	$18 75	$1 00	$4 22	$ 99	$ 32

Relacion del costo de articulos usados cada mes para subsistencia de oficiales, empleados y presidiarios de Diciembre 1, 1891, á Diciembre 1, 1892.—Continuada.

Mes.	Carne de puerco.	Vinagre.	Canela.	Condimento.	Salvia	Flor.	Resumen financiero. Valor mensual de raciones.	Valor mensual de la cantidad legal.	Ahorros mensuales.	Exceso mensual.	Alcance de ahorros.	Costo medio, por cabeza, diario.	Costo medio, por cabeza, al mes.
1891.													
Diciembre.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	$ 556 84	$ 625 80	$ 68 96	.....	$ 68 96	40 1331	$ 4 12½
1892.													
Enero.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	510 39	611 01	100 62	.....	100 62	1254	3 88½
Febrero.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	456 26½	571 44	115 17½	.....	115 17½	1109	3 21½
Marzo.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	476 87	572 81	96 44	.....	96 44	1250	3 87½
Abril.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	470 88	550 97	80 14	.....	80 14	1264	3 85½
Mayo.....	$ 9 30	2 13	40 30	.....	.....	.....	546 38	651 14	104 76	.....	104 76	1220	3 78¾
Junio.....	6 66	.....	.....	.....	.....	.....	517 61	662 82	145 21	.....	145 21	1183	3 40
Julio.....	.....	.....	.....	40 60	40 30	.....	548 39	719 85	171 46	.....	171 46	1150	3 42½
Agosto.....	.....	.....	.....	.....	.....	$3 98	521 17	680 85	159 68	.....	159 68	1080	3 84¾
Setiembre.....	.....	.....	.....	.....	.....	4 73	521 96	660 65	138 69	.....	138 69	1146	3 48¾
Octubre.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	479 38	642 48	163 10	.....	163 10	1050	3 26
Noviembre.....	29 38	.....	.....	.....	.....	.....	476 76	650 35	173 59	.....	173 59	1083	3 10
Totales.....	$45 34	$2 13	$0 30	$0 60	$0 30	$8 71	$6,082 84½	$7,000 17	$1,517 82½	.....	$1,517 82½		$42 71

Informe bienal de los presidiarios aprisionados en la Penitenciaría de Nuevo México del día 1o. de Diciembre, 1890, á Diciembre 1, 1892.

No.	Nombre	Edad.	Sexo.	Cuando sentenciado.	Período de sentencia.	Crimen.	Condado	Donde nacido.
1	2	3	4	5	6	7	8	9
559	Arroyas, Ignacio	27	Varon	Abl. 5, 1892	3 años.	Hurto simple	Grant	San Juan, N. M.
525	Allbillar, Narviso	42	"	Feb. 19, 1892	1 "	Adulterio	Dona Ana	El Paso, Mex.
519	Abeyta, Cerillo	22	"	Eno. 18, 1892	3 "	Asesinato	Santa Fe	Tesuque, N. M.
576	Avalos, Jose	40	"	Jun 18, 1890	3 "	Asalto arma mortífera	Bernalillo	Alameda, "
55	Aragon, Nicolas	39	"	Set. 24, 1885	Vida	Asesinato	Colfax	Polvadera, "
475	Armijo, Jesus Ma G	57	"	Abril 2, 1891	2 años.	Ratería	Dona Ana	Albuquerque, N. M.
567	Bush, George	21	"	Abl. 16, 1892	2 "	Ratería	Grant	Atlanta, Ga.
555	Black, Robert	44	"	Abl. 18, 1892	18 meses	Asalto arma mortífera	Grant	Glasgow, Scotland
152	Baca, Rafael	38	"	Set. 2, 1886	Vida	Asesinato	San Miguel	Atrisco, N. M.
508	Benavides, Pedro	37	"	Set. 24, 1891	2 años.	Matar novillo	Dona Ana	El Paso, Mex.
498	Bisgarriaga, Manuel	32	"	Mzo. 11, 1891	3 " / Vida	Hurto / Asesinato	Mora / San Miguel	Plaza Alcalde, N. M.
568	Baca, Jose Sosteno	22	"	Abl. 26, 1892	4 años.	Robo de noche, 1 / Hurto mayor, 3	Bernalillo	Bernalillo, "
574	Brooks, Harry	41	"	Mayo 25, 1892	Vida	Asesinato	Grant	Manhattan, L. I.
540	Baca, Francisco	38	"	Abl. 26, 1892	3 años.	Hurto mayor	Bernalillo	Alameda, N. M.
596	Baca, Rufino	30	"	Oct. 29, 1892	3 meses	Adulterio	Bernalillo	Santa Fe, "
510	Chow, Joe	32	"	Nov. 20, 1891	18 años.	Asesinato	Dona Ana	Canton, China
544	Cano, Saquel	23	"	Abl. 25, 1892	1 "	Robo ratero	Bernalillo	Albuquerque, N. M.
511	Cardero, Juan	43	"	Nov. 18, 1891	5 "	Asalto de muerte	Grant	El Paso, Mex.
481	Carrasco, Santos	30	"	Mayo 27, 1891	3 "	Robo de noche	Grant	Guanajuato, Mex.
521	Cardell, Richard	28	"	Eno. 28, 1892	2 "	Robo ratero	Santa Fe	Dallas county, Texas
571	Carlin, Elmer	23	"	Jun. 6, 1892	1 "	Peculado	Dona Ana	Prairie county, Mo.
572	Chacon, Clara	....	Hembra	Jun. 24, 1892	6 meses	Adulterio	Santa Fe	Conejos, Col.
583	Chaves, Benceslado	19	Varon	Set. 6, 1892	1 años.	Abigeato	Valencia	Los Chaves, N. M.
584	Chaves, Sylvester	31	"	Set. 6, 1892	1 "	Abigeato	Valencia	Los Lunas, "
585	Chaves, Francisco, jr.	33	"	Set. 24, 1892	20 "	Asesinato	Valencia	Tomé, "
590	Chacon, Antonio	30	"	Oct 15, 1892	Vida	Asesinato	Colfax	Taos, "
555	Daugherty, Ed	24	"	Mayo 5, 1892	1 años.	Asalto arma mortífera	Grant	Tennessee
558	Dean, James M	23	"	Mayo 9, 1892	2 "	Engaño	Grant	Pittsburg, Pa.
480	Davis, William A	29	"	Abl. 8, 1891	3 "	Asesinato	Bernalillo	Washington, D. C.
590	Domingues, Jose	45	"	Ago. 25, 1890	4 "	Robo ratero	Grant	Durango, Mex.
581	Davis, William	36	"	Ago. 17, 1892	7 "	Asesinato	Grant	New Jersey
498	Duran, Urbana	40	Hembra	Ago. 13, 1891	3 "	Perjurio	Dona Ana	El Paso, Mex.
482	Evans, James	28	Varon	Mayo 28, 1891	2 "	Engaño	Grant	Liverpool, Eng.

Informe bienal de los presidiarios aprisionados en la Penitenciaria de Nuevo México del dia 1o. de Diciembre, 1890, á Diciembre 1, 1892.—Continuada.

No.	Nombre.	Edad.	Sexo.	Cuando sentenciado.	Periodo de sentencia.	Crímen.	Condado.	Donde nacido.
1	2	3	4	5	6	7	8	9
577	Espinosa, Ponciana	25	Varon	Jun. 23, 1893	6 meses	Adulterio	Socorro	Sabanal, N. M
582	Ferrillo, Casimiro	37	"	Mzo. 17, 1893	3 años.	Hurto simple	Lincoln	San Antonio, Texas
576	Fenton, James	39	"	Mayo27, 1893	1 "	Hurto simple	Socorro	Baltimore, Md
584	Gomez, Felix	28	"	Feb. 19, 1892	1 "	Adulterio	Dona Ana	Socorro, N. M
404	Gutierrez, Louis	33	"	Set 18, 1890	3 "	Matar novillo	Dona Ana	La Concepcion, N. M
377	Gallegos, Gabriel	35	"	Jun. 18, 1890	3 "	Asesinato	Bernalillo	Jemez, N. M
478	Gonzales, Luz	25	"	Mayo18, 1891	21 "	Asesinato	Grant	Juarez, Mex
84	Garza, Madalena	33	"	Nov. 19, 1885	Vida.	Asesinato	Sierra	Socano, Texas
327	Ginn, Harry	23	"	Oct. 30, 1889	"	Asesinato	Socorro	Frederic, Va
565	Gutierrez, Toribio	28	"	Mayo17, 1892	"	Asesinato	Taos	Albuquerque, N. M
158	Gould, James	26	"	Oct. 9, 1886	15 años.	Asesinato y robo	Dona Ana	Ellis county, Texas
412	Gonzales, Noperto	21	"	Nov. 18, 1890	3 "	Sodomía	San Miguel	Tularosa, N. M
534	Garcia, Benito	26	"	Mzo. 17 1893	3 "	Robo ratero	Lincoln	Presidio, Texas
575	Griego, Manuel	23	"	Jun 14, 1892	Vida	Asesinato	Socorro	Bernalillo, N. M
583	Graff, Frederick	20	"	Oct 15, 1892	1 años.	Robo ratero	Colfax	Germany
585	Graham, Smith B	33	"	Oct. 24, 1892	1 "	Romper carro ferrocarril	Bernalillo	Philadelphia, Pa
398	Haywood, R	30	"	Set. 6, 1890	3 "	Blandir arma mortífera	Grant	Charleston, N C
105	Harris, James	50	"	Mzo. 11, 1884	15 "	Abigeato	San Miguel	Texas
440	Hurtado, Jose	25	"	Mzo. 2, 1891	3 "	Hurto mayor	Bernalillo	Corrales, N. M
480	Hiler, James B	61	"	Jun. 15, 1891	15 "	Asesinato	Sierra	Louisiana
561	Hull. Peter	24	"	Abl. 2, 1892	5 "	Robo ratero	Sierra	Young county, Texas
391	Huber, Charles R	34	"	Set. 6, 1890	3 "	Asalto para robar	Grant	St. Paul, Minn
342	Hernandez, Manuel	36	"	Mzo. 8, 1890	10 "	Asesinato	Grant	Guadalupe, Mex
355	Howard, William	60	"	Mzo. 15, 1890	9 "	Abigeato y matar reses	Dona Ana	James Island, S. C
541	Harrison, Benjamin	26	"	Abl. 26, 1892	2 "	Mutilacion	Bernalillo	Tuscaluaca, Ala
17	Joy, Kit	31	"	Nov. 20, 1884	Vida,20.	Asesinato	Sierra	Burnett county, Texas
308	Jiron Fredrico	35	"	Mayo 8, 1889	"	Asesinato	Socorro	Polvadera, N. M
550	Jaramillo, Petrolino	28	"	Mayo 9, 1892	1 año	Matar un animal	San Miguel	San Miguel, N. M
100	Kelly, Edward M	50	"	Jun. 10, 1882	Vida	Asesinato	Santa Fe	Monroe, La
490	Keith, James R	20	"	Jun. 15, 1891	3 años.	Ratería	Sierra	Texas
354	Lopez, Andres	34	"	Mzo. 21, 1890	Vida	Asesinato	Dona Ana	El Paso, Mex
378	Leal, Jose	37	"	Mayo28, 1890	15 años.	Estupro	San Miguel	Bernalillo, N. M.
551	Lopez, Pedro	35	"	Mayo 9, 1892	5 "	Asesinato	San Miguel	Las Vegas, "
562	Legardo, Martin	24	"	Abl 19, 1892	99 "	Asesinato	Grant	San Vicente, "
388	Mayfield, Albert	25	"	Set. 6, 1890	4 "	Asalto para robar	Grant	Frankfort, Ken

407	Murray, Frank	39	Varon	Ago. 23,	1890	10 años.	Abigeato	Dona Ana	San Saba, Tex	
411	Moreno, Carpio	18	"	Abl. 2,	1891	3 "	Ratería mayor	Bernalillo	Bernalillo, N. M	
416	Montgomery, Gus	38	"	Mayo 25,	1891	5 "	Robo nocturno	Grant	Baltimore, Md	
418	[illegible], Ed	31	"	Mayo 29,	1891	3 "	Asesinato	Grant	St. Joseph, Mo	
427	[illegible], Andres	31	"	Mzo. 9,	1892	1 "	Ratería	Mora	Savoya, N. M	
428	[illegible], Francisco	60	"	Mzo. 26,	1892	2 "	Perjurio	Bernalillo	Valencia, "	
434	[illegible], Adelaide	18	"	Mayo 3,	1892	7 "	Asesinato	Rio Arriba	Peralta, "	
470	[illegible], Pablo	46	"	Jun. 16,	1892	6 meses	Adulterio	Santa Fe	Tierra Amarilla, N. M	
472	[illegible], Tomas	38	"	Jun. 25,	1892	6 "	Adulterio	Socorro	San Jaramino, Mex	
473	[illegible], Marciso	50	"	Jun. 25,	1892	6 "	Adulterio	Socorro	State of Chihuahua, Mex.	
474	[illegible], Antimio	40	"	Jun. 25,	1892	6 "	Adulterio	Socorro	State of Chihuahua, "	
480	[illegible], John A.	48	"	Ago. 17,	1892	Vida	Asesinato	Grant	New Westminster, B. C	
488	[illegible], Rumalda	20	Hembra	Set. 19,	1892	3 meses	Adulterio	Dona Ana	Paral, N. M	
502	[illegible], Michael	21	Varon	Oct. 24,	1892	1 años.	Ratería	Bernalillo	Mobile, Ala	
508	Savage, Jim	35	"	Abl. 26,	1892	1 "	Asalto arma mortifera	Bernalillo	Ft. Wingate, N. M	
509	[illegible]	45	"	Abl. 26,	1892	2 "	Asalto de estupro	Bernalillo	Quebec, Canada	
511	[illegible]	23	"	Julio 9,	1887	Vida, 10	Asesinato	Grant	Ireland	
512	[illegible], Ramiro	24	"	Mzo. 5,	1889	10 años.	Asesinato	Grant	Cruces, Mex	
513	[illegible], Ramiro	26	"	Ago. 28,	1890	4 "	Ratería	Grant	Aldume, Mex	
514	[illegible]	26	"	Mzo 15,	1892	3 "	Asesinato	Mora	Albuquerque, N. M	
515	[illegible]	19	"	Jun. 14,	1892	8 "	Obstruir vía ferrocarril	Santa Fe	San Carlos, Ariz	
516	[illegible], Bernardo	28	"	Dic. 6,	1887	Vida, 25	Asesinato	Grant	City of Mexico, Mex	
517	[illegible], Pablo	23	"	Jun 18,	1890	21 años.	Asesinato	Bernalillo	Bernalillo, N. M	
518	[illegible], Silviano	26	"	Ene. 26,	1892	5 "	Asalto intento matar	Santa Fe	Galisteo, "	
519	Pyeatt, John Guyer	17	"	Abl. 28,	1892	10 "	Asesinato	San Juan	Hot Springs, Ark	
520	Palmer, Jerry J	43	"	Ene. 3,	1892	1 "	Ratería	Socorro	Kankakee, Ill	
521	Pickett, Oliver U	37	"	Oct. 15,	1889	5 "	Asalto intento asesinar	Colfax	Cedar River, Mich	
522	Romero, Jesus	24	"	Mayo 1,	1888	Vida	Asesinato	Dona Ana	Pontata, Mex	
523	[illegible], Jesus	40	"	Abl. 18,	1892	1 años.	Asalto arma mortifera	Grant	San Vicente, N. M	
524	[illegible], Jesus	20	"	Abl. 2,	1892	5 "	Asesinato	Sierra	Kentucky	
527	Reynolds, James	20	"	Jun. 14,	1892	8 "	Obstruir vía ferrocarril	Santa Fe	San Carlos, Ariz	
528	[illegible], Robert	19	"	Julio 2	1891	Vida	Asesinato	Santa Fe	Taos, N. M	
529	[illegible], Jesus Ma	30	"	Set. 19,	1892	6 meses	Adulterio	Dona Ana	La Concepcion, Mex	
530	[illegible], Reymundeno	35	"	Oct. 15,	1892	1 años.	Asalto	Colfax	Mora, N. M	
531	Romero, Francisco	29	"	Oct. 15,	1892	1 "	Falsificacion	Colfax	St. Louis, Mo	
532	Roseberry, Oliver	28	"	Oct. 9,	1890	Vida	Asesinato	Mora	Ojo Caliente, N. M	
533	Sena, Elejo	32	"	Dic. 17,	1890	"	Asesinato	Rio Arriba	" "	
534	Sena, Vicente	29	"	Abl. 10,	1891	3 años.	Matar reses ilegalmente	Lincola	Kentucky	
535	Smith, Dudley	60	"	Nov. 18,	1891	12 "	Asesinato	Dona Ana	Lexington, Ken	
536	Scott, John W	40	"	Nov. 30,	1891	2 "	Asalto arma mortifera	Bernalillo	Bernalillo, N. M	
537	Salazar, Felix	29	"	Feb. 18,	1892	2 "	Ratería	Dona Ana	Del Real, Mex	
538	Salinas, Filomeno	50	"	Mzo. 12,	1892	5 "	Estupro	Mora	Las Vegas, N. M	
539	Segura, Benito	19	"	Nov. 21,	1887	17 "	Asesinato	Grant	Manapa, Sonora, Mex	
541	Silva, Epifane	38	"	Dic. 5,	1887	21 "	Asesinato	Grant	Mazatlan, "	
542	Salazar, Guadalupe	28	Hembra	Set. 19,	1892	6 meses	Adulterio	Dona Ana	Islette, Tex	
543	Smith, Eugenix Ma de	30	Varon	Oct. 24,	1892	9 "	Falsificacion	Bernalillo	Bath, Me	
544	Staples, James	25	"	Mzo. 27,	1890	10 años.	Asesinato	Grant	Monterey, Mex	
545	Tyrino, Rafael	26	"	Mzo. 10,	1892	2 "	Asalto intento matar	Mora	Taos, N. M	
546	Trujillo, Jose I	45								

Informe bienal de los presidiarios aprisionados en la Penitenciaria de Nuevo México del dia 1o. de Diciembre, 1890, á Diciembre 1, 1892.—Continuado.

No.	Nombre.	Edad.	Sexo.	Cuando sentenciado.	Período de sentencia	Crímen.	Condado.	Donde nacido.
1	2	3	4	5	6	7	8	9
549	Trujillo, Prudencio	17	Varon	Mayo 2, 1892	9 meses	Ratería	Rio Arriba	Arroyo Seco, N. M.
566	Trujillo, Jesus Ma	21	"	Mayo17, 1892	Vida	Asesinato	Taos	Vallecitos, "
514	Tipton, Wm. E	31	"	Dic 5, 1891	18 años.	Asesinato	San Miguel	Wise Co., Texas
542	Titlow, Oscar	43	"	Abl. 26, 1892	1 "	Asalto arma mortífera	Bernalillo	St. Paul, Minn
299	Trujillo, Juan Ramos	45	"	Abl. 10, 1889	7 "	Asesinato	Mora	Taos, N. M.
545	Tello, Miguel	25	"	Abl 26, 1892	1 "	Asalto arma mortífera	Bernalillo	City of Mexico, Mex
74	Villega, Francisco	45	"	Ago. 27, 1884	60 "	Estupro	San Miguel	Sonora, "
480	Vasquez, Pedro	24	"	Mayo25, 1891	8 "	Robo nocturno	Grant	Zacatecas, "
386	Watson, Chas J	26	"	Oct. 30, 1889	Vida	Asesinato	Socorro	Georgia
408	West, Geo	34	"	Ago. 28, 1890	10 años.	Abigeato	Dona Ana	Molten, Texas
484	Whitney, Frank	32	"	Mayo26, 1891	2 "	Engaño	Grant	Portland, Oregon
538	James, Marshall	21	"	Oct 26, 1892	1 "	Ratería	Chaves	Leatershire, Eng
539	Blackham, Joseph	19	"	Oct 26, 1892	1 "	Ratería	Chaves	Staffordshire, Eng
600	Gardner, Geo. A	17	"	Oct. 20, 1892	1 "	Ratería	Chaves	Las Vegas, N. M.
601	Lucero, Nicolas	25	"	Nov. 2, 1892	2 "	Ratería	Bernalillo	Alameda, "
602	Garcia, Francisco	18	"	Nov. 20, 1892	2 "	Ratería	Bernalillo	Peralto, "
603	Martinez, Miguel	26	"	Set. 26, 1892	1 "	Ratería	Dona Ana	Saragos, "
604	Royval, Teodoro	24	"	Nov 28, 1892	2 "	Robo nocturno	Dona Ana	Trinidad, Colo
605	Hicks, Jesse R	50	"	Mayo16, 1892	7 "	Asesinato	Dona Ana	North Carolina
145	Aguirre, Savino	52	"	Jun. 12, 1886	10 "	Asesinato	Grant	Mimbres, N. M.
382	Armenta, Florentino	25	"	Set. 24, 1889	3 "	Ratería	Dona Ana	Hermosillo, Mex
396	Arrubar, Clemente	40	"	Mzo. 8, 1890	2 "	Ratería	Santa Fe	Chihuahua, "
360	Alderete, Simon	40	"	Mzo 21, 1890	1 "	Asalto intento matar	Dona Ana	Las Cruces, N. M.
362	Armera, Francisco	19	"	Abl. 25, 1890	2 "	Ratería	Lincoln	Las Cruces, "
398	Archuleta, Bentura	24	"	Ago. 27, 1890	6 meses	Adulterio	Santa Fe	San Juan, "
442	Apodaca, Anireto	24	"	Mzo 31, 1891	1 año	Falsificacion	Bernalillo	Los Corrales, "
466	Aragon, Encarnacion	25	Hembra	Abl. 16, 1891	6 meses	Perjurio	San Miguel	Las Vegas, "
500	Aragon, Lauriano	46	Varon	Nov 11, 1891	1 "	Adulterio	San Miguel	Cuesta, "
516	Abeytia, Sylvester	26	"	Dic 15, 1891	18 "	Adulterio	Socorro	Socorro, "
389	Bardt, Silva	31	"	Set. 29, 1889	2 a. 6 m	Robo nocturno	Colfax	Boston, Mass
395	Barrangan, Eusebio	17	"	Abl. 10, 1890	3 años.	Ratería mayor	Dona Ana	La Mesa, N. M.
397	Barrangan, Evangelisto	16	"	Mzo. 21, 1890	3 "	Ratería mayor	Dona Ana	" "
374	Baca, Ignacio	35	"	Mayo23, 1890	2 "	Adulterio	San Miguel	Jemez, "

392	Baca, Sostamo	18	Varon	Jun. 18, 1890	1 año	Ratería	Bernalillo	Bernalillo, N. M.
397	Barela, Juan	33	"	Set. 30, 1890	6 meses	Adulterio	Dona Ana	Tejocalhi, Mex.
399	Bueno, Denecio	53	"	Oct. 3, 1890	6 "	Adulterio	Dona Ana	Jamos, "
402	Butler, Frank	22	"	Set. 30, 1890	2 años.	Matar un becerro	Dona Ana	Louisville, Ky.
435	Benavides, Enriques	31	"	Mzo 10, 1891	3 meses	Adulterio	Bernalillo	Las Cruces, N. M.
444	Baca, Jose	20	"	Mzo. 31, 1891	1 a. 2 d	Ratería	Bernalillo	Bernalillo, "
513	Benavides, Pablo	25	"	Dic. 16, 1891	6 meses	Fornicacion	Socorro	La Joya, "
536	Baca, Vicente	26	"	Abl. 6, 1892	6 "	Adulterio	San Miguel	Arroyo Hondo, N. M.
157	Clark, Joseph	22	"	Oct. 9, 1886	15 años.	Robo nocturno, 1 Asesinato, 14	Dona Ana	Dallas, Texas.
287	Clancy, James	28	"	Abl. 5, 1888	5 "	Ratería mayor	Bernalillo	Brownsville, Texas.
309	Chaves, Refugio	43	"	Oct. 29, 1887	7 "	Ratería	Dona Ana	Carretas, Mex.
325	Carbajal, Antonio	28	"	Mayo 1, 1888	5 "	Ratería	Dona Ana	San Jose, "
371	Carey, James	47	"	Set. 10, 1886	6 "	Ratería	Lincoln	Clare, Ireland.
410	Caballero, Guadalupe		"	Jun. 1, 1889	2 "	Abigeato	San Miguel	Las Vegas, N. M.
428	Cannon, Frank H	26	"	Oct. 30, 1889	Vida	Asesinato	Socorro	Mahaska county, Ia.
438	Castillo, Francisco	27	"	Abl 10, 1890	1 año	Adulterio	Dona Ana	Mesilla, N. M.
439	Chacon, Luis	26	"	Abl. 5, 1890	1 "	Ratería	Dona Ana	Via de Lerdo, Mex.
440	Cadena, Jesus	54	"	Mzo. 31, 1890	1 "	Robo de ovejas	Dona Ana	Dona Ana, N. M.
442	Cloud, Tom	18	"	Abl. 25, 1890	1 "	Ratería	Lincoln	Reid county, Texas.
443	Cutsie, Burt	19	"	Jun. 16, 1890	1 "	Abigeato	Bernalillo	Lohriville, Ia.
461	Graves, Thomas	25	"	Set. 30, 1890	2 "	Matar un becerro	Dona Ana	Livermore, Ky.
469	Chaves, Faustina	22	Hembra	Nov. 11, 1890	15 meses	Adulterio	San Miguel	Los Alamos, N. M.
475	Cunningham, J. R.	30	Varon	Dic. 15, 1890	1 años.	Ratería mayor	Bernalillo	Nevada,
487	Cohn, Lee	24	"	Dic. 16, 1890	1 "	Falsificacion	Bernalillo	New York, N. Y.
488	Cody, Frank	26	"	Feb. 2, 1891	7 "	Asalto de robo	Santa Fe	Graham county, Ariz.
497	Chaves, Esperta	45	Hembra	Feb 10, 1891	8 meses	Adulterio	Santa Fe	Santa Fe, N. M.
499	Chaves, Mauricio	24	Varon	Abl. 16, 1891	1 año	Matar una vaca	San Miguel	Limitar, "
502	Chaves, Felicitas	35	Hembra	Ago. 13, 1891	1 "	Adulterio	Dona Ana	Guadalupe, Mex.
507	Castillo, Florentino	30	Varon	Set. 25, 1891	1 "	Ratería	Dona Ana	Las Cruces, N. M.
508	Carrillo, Albino	21	"	Mayo 14, 1891	3 meses	Adulterio	Socorro	La Joya, "
509	Domingues, Alcandio	23	"	Set. 24, 1889	2 años.	Ratería	Dona Ana	Las Cruces, "
357	Duran, Donaciano	23	"	Ago. 28, 1890	6 meses	Adulterio	Santa Fe	Santa Fe, "
484	Doty, George	39	"	Abl. 21, 1891	3 "	Ratería	Chaves	Alvat Center, N. Y.
470	Duper, Jacob	29	"	Mayo 22, 1891	6 "	Adulterio	Socorro	Las Cruces, N. M.
506	Desiderio	29	Hembra	Nov. 11, 1891	1 "	Adulterio	San Miguel	Bernalillo, "
381	Fenton, James	37	Varon	Jun. 12, 1890	1 años.	Peculado	Bernalillo	Dalton, O.
408	Flores, Tomas	23	"	Set. 16, 1890	3 "	Robo	Dona Ana	Las Cruces. N. M.
364	Flores, Francisco	31	"	Set. 30, 1890	1 "	Adulterio	Dona Ana	Monterey, Mex.
163	Greve, E. G.	21	"	Oct. 21, 1886	10 "	Asesinato	Lincoln	Holstein, Ger.
286	Green, Harry	26	"	Abl. 5, 1888	5 "	Ratería mayor	Bernalillo	Hudson, Mich.
389	Gallegos, Jose	35	"	Mayo 29, 1889	3 "	Abigeato	San Miguel	Algodones, N. M.
466	Gallegos, Cruz	35	"	Nov. 14, 1890	9 meses	Adulterio	San Miguel	San Miguel, "
490	Garcia, Filomena B de.	35	Hembra	Feb. 15, 1891	3 "	Fornicacion	Santa Fe	Puertecita, "
449	Gamio, Felipa C. de	32	"	Mzo. 27, 1891	6 "	Adulterio	Dona Ana	La Mesilla, "
478	Gonzales, Catarino	37	Varon	Mzo. 30, 1891	1 año	Matar un caballo	Dona Ana	Isleta, Texas.
495	Guerro, Roque	20	"	Jun. 12, 1891	18 meses	Ratería	Santa Fe	Santa Fe, N. M.
505	Gallegos, Urbana	25	Hembra	Nov. 11, 1891	1 "	Adulterio	San Miguel	El Rito, "

Informe bienal de los presidiarios aprisionados en la Penitenciaría de Nuevo México del día 1o. de Diciembre, 1890, á Diciembre 1, 1892.—Continuado.

No.	Nombre.	Edad	Sexo.	Cuando sentenciado.	Período de sentencia	Crímen.	Condado.	Donde nacido.
1	2	3	4	5	6	7	8	9
552	Griego, Atanacio	35	Varon	Mayo 14, 1892	3 años	Asalto arma mortífera	Bernalillo	Bernalillo, N. M.
264	Heñca, Leon	21	"	Jun. 19, 1888	3 "	Asesinato	Grant	North Carolina
273	Halle, Geo. W	23	"	Set. 3, 1888	3 a. 1 m	Ratería de un caballo	Lincoln	Brassos, Tex
316	Henderson, William	26	"	Jun. 21, 1889	3 años	Robo	Bernalillo	Oswego, N. Y.
324	Hulmes, Ada	30	Hembra	Oct. 8, 1889	3 "	Asesinato	Grant	Indiana
426	Harris, Geo	20	Varon	Feb. 12, 1891	6 meses	Asalto de robo	Santa Fe	Polk Co., Oregon
431	Herbert, Rosaria M. de	38	Hembra	Feb. 23, 1891	3 "	Adulterio	Santa Fe	Santa Fe, N. M.
436	Hackett, Mollie	34	"	Abr. 11, 1891	1 años	Matar reses	Lincoln	St. Louis, Mo
468	Hunt, Richard	21	Varon	Abr. 22, 1891	2 "	Entró forzamnte. á taller	Eddy	Elmore, Ohio
504	Henera, Francisca de	35	Hembra	Nov. 11, 1891	1 meses	Adulterio	San Miguel	La Cuesta, N. M.
517	Hernandez, Francisco	27	Varon	Dic. 15, 1891	6 "	Fornicacion	Socorro	Santa Cruz, Mex
291	Johnson, Otter	44	"	Dic 12, 1888	3 años	Asesinato	Grant	Fredrickshall, Norway
446	Jack, Indian	25	"	Mzo. 26, 1891	1 "	Abigeato	Bernalillo	Gallup, N. M.
368	Kriewitz, Ralph	30	"	Mayo 9, 1890	3 "	Asesinato	Socorro	Glasper, Tex.
418	Katon, John	40	"	Nov. 26, 1890	8 meses	Ratería	Lincoln	Colorado
421	Kelly, Lee	21	"	Dic. 1, 1890	2 años	Ratería	Lincoln	"
390	Lucero, Nicolas	....	"	Jun. 18, 1890	1 "	Ratería	Bernalillo	Alameda, N. M.
399	Lucero, Tomas	48	"	Oct. 11, 1890	1 "	Ratería	Mora	Taos, "
402	Lopez, Longino	21	"	Oct. 3, 1890	1 "	Ratería	Dona Ana	Las Cruces, "
411	Lorata, Ignacita	20	Hembra	Nov. 14, 1890	6 meses	Adulterio	San Miguel	La Cuesta, "
513	Lane, Clarence	28	Varon	Nov. 30, 1891	1 años	Ratería	Bernalillo	Tescola Co., Mich.
546	Lewis, Frank	18	"	Abr. 26, 1892	6 m. 1 d	Robo nocturno	Bernalillo	Middleborough, Eng.
175	Montana, Crecencio	40	"	Mzo. 15, 1887	7 años	Estupro	San Miguel	San Jose, N. M
269	Mullen, Terrence	39	"	Abr. 27, 1888	4 "	Perjurio	Dona Ana	Madrid, N. Y.
283	Moreno, Guadalupe	22	"	Jun. 8, 1888	3 "	Ratería	Socorro	Arizona
278	Masters, Ben	27	"	Oct. 1, 1888	4 "	Atentado á robo	Bernalillo	Corpus Christi, Tex
347	Minjares, Vidal	36	"	Abr. 10, 1890	1 "	Vender licor á Indios	Dona Ana	Las Cruces, N. M
365	Miller, Abram	28	"	Abr. 25, 1890	1 "	Robo de una mula	Lincoln	Ft. Sumner, "
395	Molina, Vidal	46	"	Set. 30, 1890	6 meses	Adulterio	Dona Ana	Casas Grandes, Mex
405	Maes, Enrique	22	"	Oct. 4, 1890	3 años	Asesinato	Dona Ana	Trinidad, Colo
414	Montoya, Juana G. de	25	Hembra	Dic. 11, 1890	3 meses	Adulterio	Bernalillo	San Antonio, N. M.
415	Montoya, Jose Ignacio	39	Varon	Dic 16, 1890	3 años	Asesinato	Bernalillo	Los Padillas, "
419	Montero, Modesto	40	"	Nov. 29, 1890	1 "	Pegar á esposa	Lincoln	Dona Ana, "
434	Montana, Jose	34	"	Mzo. 18, 1891	6 meses	Adulterio	Bernalillo	Corrales, "
436	Martin, Marcelina	29	Hembra	Mzo. 18, 1891	3 "	Adulterio	Bernalillo	Albuquerque, "

439	Mullen, James	54	Varon	Abr. 2, 1891	3 años	Asesinato	Bernalillo	Montreal, Canada
443	Martinez, Melquiades	22	"	Abr. 3, 1891	1 "	Falsificacion	Bernalillo	Corrales, N. M
545	Mares, Ponciano	13	"	Mzo. 31, 1891	1 a 2 d.	Ratería	Bernalillo	Alameda, "
450	Martinez, Gabriel	58	"	Mzo. 25, 1891	6 meses	Adulterio	Dona Ana	Paso del Norte, Mex
457	Martinez, Pantaleon	26	"	Abr. 24, 1891	6 "	Adulterio	San Miguel	La Cienega, N. M.
461	Martinez, Santiago	37	"	Abr. 25, 1891	1 años	Asalto á matar	San Miguel	Santa Cruz, "
462	Miller, Geo. W	21	"	Abr. 22, 1891	2 "	Romper taller pa. robar	Eddy	Charleston, Va.
466	Martinez, Roperto	27	"	Abr 24, 1891	18 meses	Descargar arma mort	Chaves	Las Cruces, N M.
469	Moreno, Domingo	20	"	Abr. 16, 1891	1 año	Matar una vaca	San Miguel	Colonier, "
467	Martinez, Camilo	15	"	Jun. 12, 1891	18 meses	Ratería	Santa Fe	Santa Fe, "
485	Mora, Antonio	60	"	Jun. 12, 1881	1 "	Adulterio	Santa Fe	La Cieneguilla, N. M
494	Molino, Pedro	22	"	Set 8, 1891	3 "	Adulterio	Dona Ana	Casas Grandes, Mex
523	Molino, Encarnacion	40	"	Feb. 8, 1892	6 "	Ratería	Eddy	La Laguna, Mex
529	McCuen, Duke	29	"	Mayo 4, 1892	6 "	Ratería	Grant	Nashville, Tenn
37	Kiel, Charles	22	"	Oct. 12, 1888	Vida	Asesinato	Dona Ana	Lampasas, Tex
43	Mesa, Jose	38	"	Abr. 11, 1891	1 año	Ratería	Lincoln	Las Cruces, N. M.
48	O'Brien, H	37	"	Dic. 7, 1888	Vida	Asesinato	San Miguel	Franklin, Ill
49	O'Brien, Michael	18	"	Dic. 1, 1890	1 año	Ratería	Lincoln	Waco, Texas
62	Ortega, Dolores B. de	22	Hembra	Mzo. 18, 1891	3 meses	Adulterio	Bernalillo	Rio Bonito, N. M.
64	Padilla, Francisco	28	Varon	Mayo 2, 1890	Vida	Asesinato	Socorro	Chamberino, Mex
65	Pino, Walter	23	"	Oct. 11, 1890	7 meses	Ratería	Mora	Kilmarnock, Scotland
66	Perea, Basilio	45	"	Feb. 10, 1891	6 "	Adulterio	Santa Fe	Albuquerque, N. M.
68	Perea, Lolita Telles de	45	Hembra	Mzo. 27, 1891	1 año	Adulterio	Dona Ana	Juarez, Mex
70	Pargate, Estanislado	28	Varon	Abr. 4, 1891	6 meses	Adulterio	Dona Ana	Mosano, N. M
71	Pena, Miguel	47	"	Jun. 1, 1892	3 "	Adulterio	Santa Fe	Bernalillo, N M
74	Quintana, Bernado	16	"	Abr. 16, 1891	1 año	Sodomia	San Miguel	Agua Negra, "
76	Rivera, Petronilo	26	"	Dic 5, 1885	Vida	Asesinato	Dona Ana	Juarez, Mex
81	Rivera, Teodora	21	"	Abr. 6, 1889	2 años	Asalto á matar	Dona Ana	Trinidad, Colo.
88	Romero, Luciano	18	"	Dic. 1, 1890	1 "	Asalto á matar	Lincoln	San Miguel, N. M.
90	Riley, William	24	"	Feb. 12, 1891	6 meses	Asalto á robar	Santa Fe	Wayne county, Mich.
91	Rey, Eleuterio	25	"	Mzo. 27, 1891	6 "	Adulterio	Dona Ana	Mesilla, N. M.
92	Rios, Manuel	32	"	Abr. 25, 1891	1 años	Ratería	Chaves	Mexico
97	Silva, Jose	25	"	Abr. 15, 1887	10 "	Asesinato	Socorro	Conejos, Colo.
98	Sanchez, Teodora	24	"	Set. 27, 1887	5 "	Asesinato	Colfax	Santa Fe, N. M.
99	Spohn, John H	51	"	Oct. 15, 1889	3 "	Asesinato	Dona Ana	Canada
100	Sepulveda, Angel	16	"	Mzo. 21, 1890	3 "	Ratería mayor	Dona Ana	La Mesilla, N M.
102	Smith, Lucius	26	"	Mayo 9, 1890	1 "	Ratería	Socorro	New York, N Y
103	Selmers, Frank	17	"	Agto. 16, 1890	18 meses	Violacion leyes postales	Santa Fe	Pan Handle, Tex
104	Sanchez, Jesus Mona	51	"	Dic. 11, 1890	6 "	Adulterio	Bernalillo	Javeldones, N M.
107	Samora, Nestora M. de	25	Hembra	Mzo 17, 1891	3 "	Adulterio	Bernalillo	Los Griegos, "
107	Shelton, W. H	50	Varon	Mzo. 26, 1891	6 m 1 d.	Asalto arma mortifera	Bernalillo	Maryland
108	Sanchez, Juana G. de	40	Hembra	Abr. 17, 1891	6 meses	Adulterio	San Miguel	Albuquerque, N. M.
109	Santiago, Francisco	27	Varon	Abr. 4, 1891	1 año	Ratería	Dona Ana	Sonora, Mex.
110	Saunders, Thomas	23	"	Oct. 24, 1891	1 "	Ratería	Bernalillo	Kansas City, Mo
107	Sekina, J. H	24	"	Nov. 12, 1891	1 "	Ratería	San Miguel	Chicago, Ill.
108	Sanchez, Juan	30	"	Nov. 12, 1891	1 "	Ratería	San Miguel	Durango, Mex.
110	Sena, José G. Y	51	"	Nov. 11, 1891	1 meses	Adulterio	San Miguel	Limitar, N. M
503	Sanchez, Justo	36	Hembra	Nov. 11, 1891	1 "	Adulterio	San Miguel	Belen, "

Informe bienal de los presidiarios aprisionados en la Penitenciaría de Nuevo México del dia 1o. de Diciembre, 1890, á Diciembre 1, 1892.--Continuado.

No.	Nombre.	Edad.	Sexo.	Cuando sentenciado.	Período de sentencia	Crímen.	Condado.	Donde nacido.
1	2	3	4	5	6	7	8	9
508	Salinas, Andrella	....	Hembra ..	Nov. 11, 1891..	1 meses	Adulterio	San Miguel....	La Cuesta, N. M
535	Stafford, William	34	Varon	Abr. 6, 1892..	6 " ..	Adulterio	San Miguel....	Black River Falls, Wis...
108	Trujillo, Francisco	26	"	Set. 12, 1888 .	Vida...	Asesinato	Colfax.....	Albuquerque, N. M.....
358	Tafoya, Manuel	40	"	Abr. 14, 1890..	3 años..	Asesinato	Mora.....	Arroyo Seco, " .....
366	Thomas, John	19	"	Abr. 28, 1890..	1 " .	Ratería.....	Lincoln.....	Birmingham, Ala.....
472	Trujillo, Santiago	22	"	Abr 1, 1891..	1 " .	Asalto á asesinato	Dona Ana.....	La Mesilla, N. M.....
477	Trujillo, Felipe	45	"	Jun. 1, 1891..	6 meses	Adulterio	Santa Fe.....	Taos, " .....
496	Trujillo, Porfilio	24	"	Nov 12, 1891..	1 años..	Asalto á robo	San Miguel ...	Gallinas " .....
515	Toledo, Bijino	28	"	Dic. 12, 1891..	6 meses	Ratería.....	Socorro.....	Los Lunas, " .....
527	Trujillo, Diego	56	"	Abr. 20, 1892..	6 " ..	Adulterio.....	San Miguel...	Santa Cruz, " .....
528	Tafoya, Ransaura T. de	17	Hembra ..	Mayo14, 1892..	3 " ..	Adulterio	Socorro.....	La Joya, " .....
501	Uriosto, Manuel	45	Varon	Nov. 11, 1891..	1 " .	Adulterio	San Miguel...	Cuesta, " .....
364	Valdez, Antonio	50	"	Abr 25, 1890..	1 años..	Ratería mayor	Lincoln.....	Sonora, Mex .....
311	Winter, William	28	"	Jun. 1, 1889..	2 " .	Falsificacion	San Miguel...	Shelbyville, Ill .....
379	Warshouse, George	38	"	Jun. 18, 1890..	1 " .	Falsificacion	Bernalillo	Pittsfield, " .....
393	Wing, Charles	26	"	Agto 23, 1890..	3 " .	Ratería	Grant.....	Shanghai, China.....
494	White, Lee	22	"	Feb. 9, 1891..	7 " .	Asalto con piedras.....	Santa Fe.....	Cook Co., Tex .....
426	Warick, Ricardo	27	"	Feb. 28, 1891..	.....	Adulterio	Santa Fe.....	Santa Fe, N. M.. .....
471	Wohlgevmuth, Morris	46	"	Mayo22, 1891..	6 meses	Adulterio	Socorro.....	Germany .....
485	Walters, William	22	"	Mayo26, 1891..	1 año ..	Descargar arma mort....	Grant.....	Austin Tex. .....

Informe bienal de los presidiarios aprisionados en la Penitenciaria de Nuevo México del dia 1o. de Diciembre, 1890, á Diciembre 1, 1892.—Continuado.

No.	Nombre.	Ocupacion	Costumbres.	Salud.	Observaciones.
1	2	10	11	12	13
559	Arroyas, Ignacio	Trabajador	Moderado	Buena	
565	Alibillar, Narviso	Labrador	"	"	
579	Abeytia Cerillo	"	"	"	
376	Avalos Jose	Pastor	Inmoderado	"	
35	Aragon, Nicolas	Albañil	Moderado	"	
475	Armijo, Jesus Ma. G.	Licenciado	Inmoderado	"	
567	Bush, George	Cocinero	Moderado	"	
566	Black, Robert	Arriero	Inmoderado	"	
168	Baca, Rafael	Trabajador	Moderado	"	Sentencia conmutada á 25 años por Gob. Ross Abril 6, 1889.
568	Baca y Sen, Pedro	"	"	"	
469	Blasriaga, Manuel	"	"	"	Dos cargos; sentenciado por vida antes expirar la sentencia de 3 años.
558	Baca, Jose Sosteno	"	"	"	Tercer término.
574	Brooks, Harry	Soldado	Inmoderado	"	
540	Baca, Francisco	Trabajador	Moderado	"	
566	Baca, Rufino	"	"	"	
510	Chow, Jóe	Cocinero	"	"	Chino
544	Capo, Sequêl	Albañil	Inmoderado	"	
511	Cardero, Juan	Trabajador	Moderado	"	
481	Carrasco, Santos	Florista	Inmoderado	"	
521	Cardell, Richard	Trabajador	"	"	Segundo término.
571	Curlin, Elmer	Cajista	"	"	
572	Chacon, Clara	"	Moderado	"	
568	Chaves, Benceslado	Trabajador	"	"	
564	Chaves, Sylvester	"	Inmoderado	"	
565	Chaves, Francisco, jr.	"	Moderado	"	
569	Chacon, Antonio	"	Inmoderado	"	
565	Daugherty Ed	Soldado	"	"	
556	Dean, James M.	Maestro	Moderado	"	
499	Davis, William A	Herrero	"	Regular	
390	Domingues, Jose	Trabajador	Inmoderado	Mala	
551	Davis, William	Minero	"	Regular	
496	Duran, Urbana	Lavandera	Moderado	Buena	
488	Evans, James	Sopldr. de vid.	"	"	
577	Espinosa, Ponciana	Trabajador	"	"	
582	Ferrillo, Casimiro	Herrero	"	Regular	

Informe bienal de los presidiarios aprisionados en la Penitenciaría de Nuevo México del día 1o. de Diciembre, 1890, á Diciembre 1, 1892.—Continuado.

No	Nombre.	Ocupacion	Costumbres	Salud.	Observaciones.
1	2	10	11	12	13
576	Fenton, James	Albeitar	Inmoderado	Buena.	Segundo término.
524	Gomez, Felix	Labrador	Moderado	"	
404	Gutierres, Louis	Trabajador	"	"	
377	Gallegos, Gabriel	"	"	"	
478	Gonzales, Lux	"	"	"	
84	Garza, Madalena	"	"	"	
397	Ginn, Harry	Vaquero	"	"	
565	Gutierrez, Toribio	Labrador	"	"	
156	Gould, James	Trabajador	"	"	
412	Gonzales, Noperto	"	"	"	
531	Garcia, Benito	Labrador	"	"	
575	Greigo, Manuel	Vaquero	"	"	
502	Graff, Frederick	Tapicero	"	"	
595	Graham, Smith B.	Bombero	"	"	
398	Haywood, E	Soldado	"	"	
105	Harris, James	Ranchero	"	Mala	
449	Hurtado, Jose	Trabajador	"	Buena.	
489	Hiler, James B	Ganadero	"	"	
561	Hall, Peter	Vaquero	"	Buena	
391	Huber, Chas. R.	Trabajador	"	"	
342	Hernandez, Manuel	"	"	Regular.	
355	Howard, William	"	Inmoderado.	Buena	
541	Harrison, Benjamin	"	"	"	
17	Joy, Kit	Ranchero	Moderado	"	Sentencia conmutada á 20 años por Gob Ross Abril 6, 1889.
306	Jiron, Fredrico	Labrador	Inmoderado	Mala	
350	Jaramillo, Petrolino	Trabajador	"	Buena	
100	Kelly, Edward M.	"	"	Mala	
490	Keith, Jas R.	Vaquero	Moderado	Buena	
354	Lopez, Andres	Trabajador	"	"	
373	Leal, Jose	"	"	Regular.	
551	Lopez, Pedro	"	Inmoderado	Buena	
562	Legardo, Martin	"	"	"	
386	Mayfield, Albert	"	"	"	
407	Murray, Frank	"	"	"	
441	Moreno, Carpio	"	Moderado.	"	

479	Montgomery, Gus	Trabajador	Moderado	Buena	
482	McEntert, Ed	Ganadero	"	"	
527	Mestas, Andres	Labrador	"	"	
533	Montoya, Francisco	"	"	Regular	Preso de los Estados Unidos.
548	Martinez, Adelaide	Trabajador	Inmoderado	Buena	
570	Madrid, Pablo	"	"	"	Preso de los Estados Unidos.
578	Mass, Tomas	"	Moderado	"	" " "
579	Marquis, Narciso	"	"	"	" " "
580	Mavanilas, Antonio	"	"	"	" " "
583	Murray, John A	Vinero	"	"	
588	Martinez, Manuela			"	Preso de los Estados Unidos.
594	McDonald, Michael	Carpintero	Moderado	"	
599	Navajo, Jim	Labrador	Inmoderado	"	
543	Nolan, J. J	Panadero	"	"	
191	O'Donnell, P. J.	Caballerizo	"	"	Sentencia conmutada á 10 años por el Gob. Ross.
348	Ortega, Epimenio	Trabajador	Moderado	"	
389	Ortega, Desiderio	"	Inmoderado	"	
530	Ocanas, Salvador	"	Moderado	"	
560	Owanda, David		"	"	
219	Ordonez, Bernardo	Trabajador	"	"	Sentencia conmutada á 25 años por el Gob. Ross
375	Perez, Pablo	"	"	"	
530	Pena, Natividad	"	Inmoderado	"	
547	Pyeatt, John Guyer	"	"	"	
572	Palmer, Perry J	Herrero	Moderado	"	
591	Peacock, Oliver U	Cocinero	"	"	
254	Rubio, Jesus	Cigarrero	"	"	
534	Rios, Reyes	Trabajador	Inmoderado	"	
580	Reynolds, James	Labrador	"	"	
568	Roy, Robert		Moderado	"	
491	Rivera, Jesus Ma	Trabajador	"	Mala	
586	Rocha, Nepomoceno	"	Inmoderado	Buena	Preso de EE. UU.
590	Romero, Francisco	"	"	"	
593	Roseberry, Oliver	Carpintero	"	"	
400	Sena, Elsio	Barbero	"	"	
428	Sena, Vicente	Músico	Moderado	"	
453	Smith, Dudley	Trabajador	"	"	
509	Scott, John W	Soldado	"	"	
512	Salazar, Felix	Trabajador	Inmoderado	"	
526	Salinas, Filomeno	"	"	"	
529	Segura, Emilio	"	Moderado	"	
221	Silvas, Epifano	Cocinero	"	"	Sentencia conmutada á 14 años por Gob. Ross.
230	Salaterra, Guadalupe	Trabajador	Inmoderado	"	
587	Smith, Eugenia Ma de			"	Preso de Estados Unidos.
597	Staples, James	Carp. de navios	Moderado	"	" " "
341	Trivino, Rafael	Trabajador	"	"	
528	Trujillo, Jose I	"	Inmoderado	"	
549	Trujillo, Prudencio	"	Moderado	"	
566	Trujillo, Jesus Ma	Pastor	Inmoderado	"	

Informe bienal de los presidiarios aprisionados en la Penitenciaría de Nuevo México del dia 1o. de Diciembre, 1890, á Diciembre 1, 1892.—Continuado.

No.	Nombre.	Ocupacion.	Costumbres.	Salud.	Observaciones.
1	9	10	11	12	13
514	Tipton, Wm. E.	Herrero	Inmoderado	Buena	
542	Tillow, Oscar	Carnicero	"	Regular	
299	Trujillo, Juan Ramos	Trabajador	"	Buena	
545	Tello, Miguel	Barbero	"	"	
74	Villega, Francisco	Trabajador	Moderado	"	
480	Vasquez, Pedro	Panadero	"	"	
326	Watson, Chas. J	Vaquero	"	"	
408	West, Geo	Herrero	"	"	
484	Whitney, Frank	Dependiente	"	"	
508	James, Marshall	Minero	"	"	
509	Blackhan, Joseph	Marinero	Inmoderado	"	
600	Gardner, Geo. A	Vaquero	Moderado	"	
601	Lucero, Nicolas	Trabajador	"	"	
602	Garcia, Francisco	"	"	"	
606	Martinez, Miguel	"	Inmoderado	"	
604	Royval, Teodoro	"	Moderado	"	
605	Hicks, Jesse R	Labrador	"	Regular	
165	Aguirre, Savino	Labrador	Moderado	Buena	Descargado Set. 12, 1892, con buen tiempo concedido.
382	Armenta, Florentino	Trabajador	"	"	" Mzo. 24, 1892 " "
365	Arniber, Clemente	"	Inmoderado	"	Segundo término; descargado Dic 8, 1891, con buen tiempo concedido.
399	Aldorete, Simon	Labrador	"	"	Descargado Feb. 21, 1891, con buen tiempo concedido
382	Armera, Francisco	Trabajador	Moderado	"	" Enero 25, 1892, " "
396	Archuleta, Ventura	"	Inmoderado	"	Preso EE. UU ; descargado Feb. 12, 1891; buen tiempo concedido
442	Apodaca, Aniceto	Vaquero	Moderado	"	Descargado Marzo 1, 1892, con buen tiempo concedido
458	Aragon, Encarnacion	Lavandera	"	"	Preso EE. UU.; por órden del Gob. Prince, aguardar accion del Prete.
500	Aragon, Luciano	Trabajador	"	"	" " descargado Dic. 9, 1891; buen tiempo concedido.
538	Abeytia, Sylvester	Minero	Inmoderado	"	" " sobreseido por Gob. Prince, Julio 8, 1892.
280	Bardi, Silva	Pintor	Moderado	"	Descargdo Dic. 14, 1890; buen tiempo concedido.
298	Barrangan, Eusebio	Trabajador	Inmoderado	"	" Oct 10, 1892; " "
307	Barrangan, Evangelisto	"	"	"	" Set. 21, 1892; " "
378	Baca, Ignacio	Vaquero	Moderado	"	" Feb 23, 1892; " "
382	Baca, Sostemo	Trabajador	"	"	Sentencia conmutada á 6 meses por Gob. Prince; buen tiempo concedido; descargado Dic. 3, 1890.

397	Barela, Juan	Trabajador	Moderado	Buena	Preso EE. UU. descargado Mzo. 15, 1891; buen tiempo concedido.
398	Bueno, Denecio	"	"	"	" " " Mzo. 19, 1891; " "
403	Butler, Frank	"	"	"	Multa remitida; descargado por habeas corpus Agto. 11, 1892.
405	Benavides, Enriques	"	"	"	Preso EE. UU. descargado Junio 8, 1891; buen tiempo concedido.
444	Baca, Jose	"	"	"	Descargado Marzo 8, 1892; perdió 6 días buen tiempo; segundo término
518	Benavides, Pablo	"	Inmoderado	"	Preso EE. UU. descargado Junio 1, 1893; buen tiempo concedido.
[illegible]	Baca, Vicente	Labrador	Moderado	"	" " " Set. 22, 1892; " "
157	Clark, Joseph	Trabajador	"	"	Se fugó en Julio 23, 1891.
[illegible]	Clancy, James	"	"	"	Descargado Ero. 5, 1892; buen tiempo concedido.
[illegible]	Chaves, Refugio	"	"	"	" Agto. 11, 1892; multa remitida; buen tiempo concedido.
[illegible]	Carrabajal, Antonio	"	"	"	" Feb. 11, 1892; buen tiempo concedido.
271	Curry, James	Ingeniero	"	"	Indultado por el Gob. L. B. Prince Marzo 27, 1891.
310	Caballero, Guadalupe	Trabajador	Inmoderado	"	Descargado Marzo 1, 1891; buen tiempo concedido.
[illegible]	Currens, Frank H	"	"		Se fugó Julio 23, 1891.
[illegible]	Carrillo, Francisco	"	Moderado		Preso EE. UU. descargado Marzo 10, 1891; buen tiempo concedido.
[illegible]	Chacon, Luz	"	"		Descargado Mzo. 5, 1891; buen tiempo concedido.
[illegible]	Cadena, Jesus	"	"		" Feb. 28, 1891; " "
[illegible]	Claud, Camp	"	"		" Abril 7, 1891; perdió 10 días de buen tiempo.
[illegible]	Curtis, Burt	Vaquero	"		" Mayo 16, 1891; buen tiempo concedido.
[illegible]	Crowe, Thomas	Minero	Inmoderado		Multa remitida; descargado Agto. 11, 1892, por habeas corpus.
410	Chaves, Faustina	Mozo	Moderado		Preso EE. UU. " Mzo. 11, 1892; buen tiempo concedido.
416	Cunningham, J. R.	Ferrocarrilero	"	Buena	Descargado Dic. 16, 1891; buen tiempo concedido.
[illegible]	Cohn, Lee	Amansador	"		Indultado por el Gob. Prince Oct. 2, 1891.
[illegible]	Cody, Frank	Vaquero	Inmoderado		Se fugó Junio 13, 1891
[illegible]	Chaves, Ruperta	Sra. de casa	"		Descargada Julio 26, 1891; buen tiempo concedido.
[illegible]	Chaves, Maurinio	Vaquero	Moderado		" Mzo. 16, 1892; " "
[illegible]	Chaves, Felicitas	Costurera	"		Preso EE. UU. descargado Julio 13, 1892; buen tiempo concedido.
[illegible]	Cantilo, Florentino	Trabajador	"		Descargado Ago. 24, 1892; buen tiempo concedido.
[illegible]	Carrillo, Albino	"	"		" Julio 27, 1892; " "
[illegible]	Domingues, Alcandio	"	"		" Junio 24, 1891; " "
[illegible]	Duran, Donaciano	"	"		Preso EE. UU. descargado Feb. 13, 1891; buen tiempo concedido
[illegible]	Doty, George	"	"		Descargado Julio 16, 1891; buen tiempo concedido.
[illegible]	Duper, Jacob	"	"		Preso EE. UU. descargado Nov. 7, 1891; buen tiempo concedido.
[illegible]	Desideria	Lavandera	"		" " " Dic. 9, 1891; " "
[illegible]	Fenton, James	Albeitar	"		Descargado Mayo 12, 1891; buen tiempo concedido.
406	Flores, Tomas	Trabajador	Inmoderado		Murió Julio 16, 1891; reumas inflamatorias.
[illegible]	Flores, Francisco	"	Moderado		Preso EE. UU. descargado Agto. 31, 1891; buen tiempo concedido.
168	Greve, E. G.	"	"		Sentencia conmutada á 7 años por Gob. Prince; descargado Julio 21, 1891; buen tiempo concedido.
[illegible]	Green, Harry	Trabajador	Moderado		Descargado Eno. 5, 1892; buen tiempo concedido.
[illegible]	Gallegos, Jose	"	Inmoderado		Segundo término; descargado Nov. 29, 1891; buen tiempo concedido.
[illegible]	Gallegos, Cruz	"	"		Descargado Julio 22, 1891; buen tiempo concedido.
[illegible]	Garcia, Filomena B. de	Costurera	Moderado		Presa EE. UU. descargada Mayo 6, 1891; buen tiempo concedido.
[illegible]	Gamio, Felipa C. de	"	"		" " " Sept. 12, 1891; " "
[illegible]	Gonzales, Catarino	Trabajador	"		Multa remitida por Gob. Interino Thomas; descargado Feb. 29, 1892.
[illegible]	Guerro, Roque	"	"		Descargado Oct. 12, 1892; buen tiempo concedido.
505	Gallegos, Urbana	Lavandera	"		Presa EE. UU. descargada Dic. 9, 1891; buen tiempo concedido.
504	Griego, Atanacio	Trabajador	"		Murió de neumonía, Oct. 11, 1892.

Informe bienal de los presidiarios aprisionados en la Penitenciaría de Nuevo México del dia 1o. de Diciembre, 1890, á Diciembre 1, 1892.—Continuado.

No.	Nombre.	Ocupacion.	Costumbres	Salud.	Observaciones
1	2	10	11	12	13
264	Hefica, Leon	Trabajador	Moderado		Descargado Dic. 11, 1890; buen tiempo concedido.
273	Haile, Geo. W	"	"		" Abl. 15, 1891; perdió 10 dias de buen tiempo.
316	Henderson, William	"	"		" Dic. 21, 1891; buen tiempo concedido
394	Holmes, Ada	Música	"		Indultada por el Gob. Prince Junio 29, 1891
426	Harris, Geo	Trabajador	"		Descargdo Julio 28, 1891; buen tiempo concedido.
431	Herbert, Rosaria M. de	Costurera	"		" Mayo 16, 1891; " "
456	Hackett, Mollie	Cocinera	"		" Mzo. 11, 1892; " "
468	Hunt, Richard	Arriero	"		Sentencia conmutada á 1 año por Gob Prince; descargado Mzo. 22, 1892; buen tiempo concedido
504	Herrera, Francisca de	Lavandera	Moderado		Presa EE. UU. descargada Dic. 9, 1891; buen tiempo concedido.
517	Hernandes, Francisco	Trabajador	Inmoderado		" " " " Mzo 31, 1892; " "
521	Johnson, Otter	Zapatero	Moderado		Descargado Junio 12, 1891; buen tiempo concedido.
446	Jack, Indian	Trabajador	"		" Febo. 28, 1892; " "
308	Kriewitz, Ralph	"	Inmoderado		Sentencia conmutada á 18 meses por Gob. Prince; descargado Set. 9, 1891; buen tiempo concedido.
418	Katon, John	Trabajador	Moderado		Descargado Julio 8, 1891; buen tiempo concedido.
421	Kelly, Lee	"	"		" Set 1, 1892; " "
480	Lucero, Nicolas	"	"		" Mayo18, 1891; " "
309	Lucero, Tomas	"	Inmoderado		" Set. 11, 1891; " "
402	Lopez, Longino	"	Moderado		" Set 3, 1891; " "
411	Lorata, Ignacita	Criada	"		Presa EE UU. descargada Abril 29, 1891; buen tiempo concedido.
518	Lane, Clarence	Minero carbon	Inmoderado		Descargado Oct. 30, 1892; buen tiempo concedido.
520	Lewis, Frank	Trabajador	"		" Oct 12, 1892; " "
175	Montana, Crescencio	"	Moderado		" Dic 15, 1891; " "
349	Mullen, Terrence	Minero	Inmoderado		Preso EE UU descargado Junio 27, 1891; buen tiempo concedido.
385	Morefio, Guadalupe	Trabajador	Moderado		Descargado Dic 8, 1890; buen tiempo concedido.
276	Mayers, Ben	"	"		" Dic. 1, 1891; " "
347	Minjales, Vidal	"	Inmoderado		Preso EE UU. descargado Mzo. 10, 1891; buen tiempo concedido.
386	Miller, Abram	Vaquero	Moderado		Descargado Mzo. 25, 1891; buen tiempo concedido
385	Molina, Vidal	Trabajador	"		Preso EE UU. descargado Mzo 15, 1891; buen tiempo concedido.
405	Maes, Enrique	"	"		Sentencia conmutada á 2 años 5 meses por Gob. Prince; descargado Oct. 29, 1892; buen tiempo concedido
414	Montoya, Juana G. de	Criada	Moderado		Presa EE. UU descargada Mzo. 2, 1891; buen tiempo concedido.
415	Monbaya, Jose Ignacio	Trabajador	"		Sentencia conmutada á 18 meses por Gob. Prince; descargado Abr. 16, 1892.

419	Montero, Modesto	Vaquero	Moderado		Descargado Oct. 29, 1891; buen tiempo concedido.
434	Montana, Jose	Trabajador	"		Preso EE. UU. descargado Sebre. 3, 1891; buen tiempo concedido.
436	Martin, Marcelina	Lavandera	"		" " " Junio 11, 1891; " "
[illegible]	Mullen, James	Minero	"		Murió Oct. 4, 1892.
443	Martinez, Melquiades	Trabajador	"		Indultado por Gob. Prince Oct. 5, 1891.
[illegible]	[illegible], Ponciano	"	"		Descargado Mzo. 2, 1892; buen tiempo concedido.
[illegible]	[illegible], Gabriel	"	"		Preso EE. UU. descargado Set. 10, 1891; buen tiempo concedido.
[illegible]	[illegible], Pantaleon	"	"		" " " Oct. 9, 1891; " "
[illegible]	[illegible], Santiago	"	"		Descargado Mzo. 25, 1892; buen tiempo concedido.
[illegible]	Miller, Geo. W.	Pastor	"		Sentencia conmutada á 1 año por Gob. Prince; descargado Marzo 22, 1892; buen tiempo concedido.
[illegible]	Martinez, Roperto	Vaquero	Moderado		Descargado Agto. 24, 1892; buen tiempo concedido.
[illegible]	Moreno, Domingo	Trabajador	"		" Mzo. 16, 1892; " "
[illegible]	Martinez, Camilo	"	"		Preso EE. UU. descargado Oct. 12, 1892; buen tiempo concedido.
[illegible]	Mora, Antonio	"	"		" " " Julio 10, 1891; " "
[illegible]	Molino, Pedro	"	Inmoderado		" " " Dic. 1, 1891; " "
[illegible]	Molino, Encarnacion	"	Moderado		Descargado Julio 24, 1892; buen tiempo concedido.
[illegible]	McCuen, Duke	Servicial	Inmoderado		" Oct. 20, 1892; " "
[illegible]	Niel, Charles	Trabajador	Moderado		Indultado Julio 28, 1892, por Gob. Prince.
[illegible]	Muniz, Jose	"	"		Se fugó Oct. 29, 1891; recapturado Nov. 24, 1891; descargado Abril 11, 1892.
[illegible]	O'Brien, J. H.	Ingeniero	Inmoderado		Indultado sin condicion por Gob. Prince Mzo. 21, 1892.
420	O'Brien, Michael	Minero	Moderado		Descargado Nov. 1, 1891; buen tiempo concedido.
[illegible]	[illegible], Dolores B. de	Costurera	"		Presa EE. UU. descargada Junio 11, 1891; buen tiempo concedido.
[illegible]	Padillo, Francisco	Trabajador	Inmoderado		Se fugó Nov. 2, 1891.
[illegible]	Place, Walter	Ebanista	"		Descargado Abril 25, 1891; buen tiempo concedido.
[illegible]	[illegible], Basilio	Trabajador	Moderado		Preso EE. UU. descargado Julio 26, 1891; buen tiempo concedido.
[illegible]	[illegible], Luisa Telles de	Lavandera	"		" " " Febo. 27, 1892; " "
[illegible]	[illegible], Estanislado	Trabajador	"		" " " Sbre. 19, 1891; " "
[illegible]	[illegible], Miguel	"	"		" " " Agto. 22, 1892; " "
[illegible]	Quintana, Bernado	"	"		" " " Mzo. 16, 1892; " "
[illegible]	Rivera, Petronilo	"	"		Se fugó Nov. 2, 1891.
[illegible]	[illegible], Teodora	"	Inmoderado		Descargado Eno. 6, 1891; buen tiempo concedido.
[illegible]	[illegible], Luciano	"	Moderado		Indultado por Gob. Prince Eno. 8, 1891.
[illegible]	[illegible], William	Ferrocarrilero	Inmoderado		Descargado Julio 28, 1891; buen tiempo concedido.
451	[illegible], Bisterno	Trabajador	Moderado		Preso EE. UU. descargado Set. 12, 1891; buen tiempo concedido.
[illegible]	Ruiz, Manuel	Vaquero	"		Descargado Mzo. 25, 1892; buen tiempo concedido.
176	Salas, Jose	Trabajador	"		Sentencia conmutada á 6 meses por Gob. Prince; descargado Julio 15, 1891; buen tiempo concedido.
[illegible]	Sanchez, Teodora	Trabajador	Moderado		Descargado Junio 27, 1891; buen tiempo concedido.
[illegible]	Spears, John H.	Labrador	"		Indultado por Gob. Prince Mayo 28, 1891.
[illegible]	Sepulveda, Angel	Operario	"		Descargado Set. 21, 1892; buen tiempo concedido.
[illegible]	Smith, Lucien	Zapatero	"		" Abril 2, 1891; " "
[illegible]	Seimers, Frank	Operario	"		Preso EE. UU. descargado Dic. 16, 1891; buen tiempo concedido.
[illegible]	Sanchez, Jesus Mona	"	"		" " " Mayo 26, 1891; " "
[illegible]	Samora, Nestora M. de	Lavandera	"		" " perdonada por el Presidente EE. UU. Abril 14, 1891
447	Shelton, W. H.	Operario	Inmoderado		Descargado Set. 12, 1891; buen tiempo concedido.
[illegible]	Sanchez, Juana G. de	Costurera	Moderado		Presa EE. UU. descargada Oct. 2, 1891; buen tiempo concedido.

Informe bienal de los presidiarios aprisionados en la Penitenciaría de Nuevo México del día 1o. de Diciembre, 1890, á Diciembre 1, 1892.—Continuado

No.	Nombre.	Ocupacion.	Costumbres.	Salud.	Observaciones.
1	2	10	11	12	13
473	Samaniego, Francisco	Carpintero	Moderado		Descargado Mzo 4, 1892; buen tiempo concedido.
495	Saunders Thomas	Operario	"		Preso EE. UU. descargado Set. 24, 1892; buen tiempo concedido.
497	Sakins, J H	Carpintero	Inmoderado		Se fugó Julio 16, 1892.
498	Sanchez, Juan	Operario	"		Descargado Oct 12, 1892; buen tiempo concedido.
499	Sena, Jose G. Y	"	Moderado		Preso EE. UU. descargado Dic. 9, 1891; buen tiempo concedido.
502	Sanchez, Justo	Lavandera	"		" " " Dic 9, 1891; " "
509	Salinas, Andrella	"	"		" " " Dic. 9, 1891; " "
505	Stafford, William	Carpintero	"		" " perdonado per el Presidente de EE. UU. Junio, 1892
106	Trujillo, Francisco	Operario	"		Sentencia conmutada á 25 años por Gob. Ross, Abril 6, 1889; sentencia conmutada á 14 años por Gob. Prince, Agto. 4, 1891; descargado Dic. 12, 1891; buen tiempo concedido.
368	Tafoya, Manuel	Operario	Moderado		Sentencia conmutada a 1 año por Gob. Prince, Mzo. 25, 1891; descargado Agto. 14, 1891; buen tiempo concedido.
396	Thomas, John	Operario	Inmoderado		Descargado Abril 7, 1891; perdió 10 dias de buen tiempo.
472	Trujillo, Santiago	"	Moderado		" Mzo. 1, 1892; buen tiempo concedido.
477	Trujillo, Felipe	"	"		Preso EE. UU. descargado Nov 15, 1891; buen tiempo concedido.
488	Trujillo, Perfilio	"	Inmoderado		Descargado Oct. 12, 1892; buen tiempo concedido; segundo término.
515	Toledo, Hijino	"	"		" Mayo 26, 1892; " "
527	Trujillo, Diego	Labrador	Moderado		Sobreseido por Gob. Prince Mayo 9, 1892; sentencia conmutada á 4 meses de Agto. 1, 1892: descargado Oct. 26, 1892; buen tiempo codo.
528	Tafoya, Ramaura T de		Moderado		Preso EE. UU. descargado Julio 27, 1892; buen tiempo concedido.
503	Tribete Manuel	Trabajador	"		" " " Dibre. 9, 1891; " "
304	Valdez, Antonio	"	"		Descargado Mzo. 25, 1891; buen tiempo concedido.
311	Wanton, William	Pintor	"		" Mzo. 1, 1891; " " segundo término.
379	Warehouse, George	Herrero	"		" Mayo 18, 1890; " "
382	Wing, Charles	Cocinero	"		Murió Oct. 14, 1891.
484	White, Lee	Minero	"		Se fugó Nov. 2, 1891.
492	Warick, Ricardo	Trabajador	"		Preso EE. UU. descargado pagando multa Mzo. 2, 1891.
491	Wohlgevmuth, Morris	Ten. libros	"		" " " Nov. 7, 1891; buen tiempo concedido.
498	Walters, William	Vaquero	"		Descargado Abril 26, 1892; buen tiempo concedido.

Resúmen.

Descargados regularmente de Dic. 1, 1890, á Dic. 1, 1892	142
Número de presidiarios indultados por el Gob. Prince de Dic. 1, 1890, á Dic. 1, 1892	9
Número de presidiarios indultados por el Presidente de Dic. 1, 1890, á Dic. 1, 1892	2
Número de presidiarios prófugos de Dic. 1, 1890, á Dic. 1, 1892	7
Número de presidiarios muertos de Dic. 1, 1890, á Dic. 1, 1892	4
Número de presidiarios recibidos de Dic 1, 1890, á Dic. 1, 1892	293
Número de presidiarios en la Penitenciaría de Nuevo México en Diciembre 1o., 1892	134